



ACTA NO. 1  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL MES DE NOVIEMBRE  
DEL R. AYUNTAMIENTO 2009-2012

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 16.40 horas del día 10 de Noviembre del 2009 En uso de la palabra el C. Ing. **Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal**, expresa: Muy buenas tardes. Señores Síndicos y Regidores, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre de 2009 del Republicano Ayuntamiento 2009-2012, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 10 de Noviembre de 2009 a las 16 30 horas, cedo el uso de la palabra al C. Lic. **Fernando Canales Stelzer, Secretario del R. Ayuntamiento** para que tome lista de asistencia.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. **Fernando Canales Stelzer**, expresó: Gracias, buenas tardes, empiezo con la lista de asistencia

Síndicos:

C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez	Presente
Lic. Hiram Luis De León Rodríguez	Presente

Regidores:

Lic. Roberto Berlanga Salas	Presente
Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez	Presente
C. Francisco Javier Cantú González	Presente
C. Raúl Maldonado Tijerina	Presente
C. María Del Refugio De León Martínez	Presente
C. María Mercedes Kontos Fuentes	Ausente
C. Claudette Treviño Márquez	Presente
C. Lorena Canales Martínez	Presente
C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza	Presente
Lic. Eduardo José Cruz Salazar	Presente
Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano	Presente
Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno	Presente

EXISTE QUÓRUM LEGAL.

ACUERDO

Está a su consideración la propuesta del Lic. Hiram Luis De León Rodríguez, de guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del C. Ing. Bernardo Garza Sada, vecino de este Municipio y persona valiosa por todos conceptos. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

MINUTO DE SILENCIO

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. **Fernando Canales Stelzer**, expresó: Muchas gracias, ponga a consideración de ustedes el Orden del Día programado esta Sesión

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.



2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento 2006-2009 de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 10:00 horas; Acta relativa a la Sesión Solemne, correspondiente a la Instalación y Toma de Protesta del R. Ayuntamiento Electo para el Ejercicio Constitucional 2009-2012 de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 11:00 horas; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 13:30 horas; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 13:38 horas; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 13:47 horas; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 13:55 horas; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 14:08 horas ;asi como la dispensa de la lectura de las mismas.
4. Cumplimiento de Acuerdos.
5. Designación de Regidor de la primera minoría para que integre el Comité de Adquisiciones.
6. Propuesta del C. Presidente Municipal de Bases Generales para la celebración de un Convenio de Colaboración con la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (C.R.O.C.) Delegación San Pedro, para la implementación del programa "Taxi Seguro"
7. Propuesta del C. Presidente Municipal para constituir un Padrón de Arrendatarios de Inmuebles del Municipio.
8. Propuesta del C. Presidente Municipal para constituir un padrón de trabajadores domésticos del Municipio.
9. Iniciativa del C. Presidente Municipal sobre la propuesta de ajuste de los Valores Catastrales, presentadas ante el Congreso del Estado, en su carácter de Presidente Municipal electo.
10. Informe de Comisiones.

#### COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

- I.- Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2010.
- II.- Expediente 39/09. Relativo a la Subasta Pública No. DPM-01/09

#### 11. Asuntos Generales.

#### 12. Clausura.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: *DAMOS POR PRESENTE A LA C. MARÍA MERCEDES KONTOS FUENTES...*



De conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García. N L Solicito a los integrantes del mismo manifiesten quiénes desean inscribirse en Asuntos Generales, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez y el Lic Eduardo José Cruz Salazar

#### ACUERDO

Está a consideración de Ustedes, el Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de noviembre de 2009 del Republicano Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a favor:

#### Síndicos:

C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez A favor  
Lic. Hiram Luis De León Rodríguez A favor

#### Regidores:

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor  
Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez A favor  
C. Francisco Javier Cantú González A favor  
C. Raúl Maldonado Tijerina A favor  
C. María Del Refugio De León Martínez A favor  
C. María Mercedes Kontos Fuentes A favor  
C. Claudette Treviño Márquez A favor  
C. Lorena Canales Martínez A favor  
C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza A favor  
Lic. Eduardo José Cruz Salazar A favor  
Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano A favor  
Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.- Lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento 2006-2009 de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 10:00 horas; Acta relativa a la Sesión Solemne, correspondiente a la Instalación y Toma de Protesta del R. Ayuntamiento Electo para el Ejercicio Constitucional 2009-2012 de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 11:00 horas; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 13:30 horas; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 13:38 horas, Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 13:47 horas; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 13:55 horas; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 14:08 horas ;asi como la dispensa de la lectura de las mismas

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Antes de proceder a la votación del acuerdo respecto a la solicitud de dispensar la lectura de las actas y aprobación de



las mismas, debo precisar que en lo general, ya se realizaron algunas correcciones de carácter gramatical a las actas anteriormente señaladas y que no afectan los acuerdos aprobados en ellas.

#### ACUERDO

Someto a su consideración, la solicitud de dispensar las lecturas del Acta de la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento 2006-2009 de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 10:00 horas; Acta relativa a la Sesión Solemne, correspondiente a la Instalación y Toma de Protesta del R. Ayuntamiento Electo para el Ejercicio Constitucional 2009-2012 de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 11:00 horas; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 13:30 horas; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 13:38 horas; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 13:47 horas; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 13:55 horas; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 14:08 horas, así como la aprobación de las mismas. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Síndicos:

C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez	A favor
Lic. Hiram Luis De León Rodríguez	A favor

#### Regidores:

Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez	A favor
C. Francisco Javier Cantú González	A favor
C. Raúl Maldonado Tijerina	A favor
C. María Del Refugio De León Martínez	A favor
C. María Mercedes Kontos Fuentes	A favor
C. Claudette Treviño Marquez	A favor
C. Lorena Canales Martínez	A favor
C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza	A favor
Lic. Eduardo José Cruz Salazar	A favor
Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano	A favor
Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA - Es el Cumplimiento de Acuerdos .

DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2009 CELEBRADA A LAS 13:30 HORAS.  
SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:

1.- Nombramiento del C. Lic Fernando Canales Stelzer, como Secretario del R. Ayuntamiento.



DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2009 QUE SE CELEBRÓ UNA VEZ QUE CONCLUYÓ LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

SE NOTIFICÓ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:

1.- Nombramiento del C. C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña, como Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2009 QUE SE CELEBRÓ UNA VEZ QUE CONCLUYÓ LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

SE NOTIFICÓ A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:

1.- Nombramiento del C. C.P. Erubiel César Leija Franco, como Contralor Municipal.

DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2009 QUE SE CELEBRÓ UNA VEZ QUE CONCLUYÓ LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

SE NOTIFICÓ A LA OFICINA DE SINDICOS Y REGIDORES, LO SIGUIENTE:

- Nombramiento e integración de las Comisiones del R. Ayuntamiento 2009-2012.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: EL PUNTO CINCO del orden del día es la designación del Regidor de la primera minoría para que integre el Comité de Adquisiciones

Respecto a la propuesta del C. Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar, me permito solicitar a esta mesa se proceda con la votación, la cual será por cédula impersonal que se depositará en una ánfora

**Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar**

Gracias, en respecto a este punto yo quiero pedirles a todos si están de acuerdo, en que nombremos a Gaby, como la representante nuestra en dicha Comisión, ya que yo por mi carga de trabajo y por todos los asuntos que ya veo en las Comisiones aquí, no quisiera formar parte de esa Comisión. ¿no sé si estén de acuerdo?

#### ACUERDO

Está a su consideración la C. Regidora Silvia Gabriela Villarreal De La Garza, como integrante del Comité de Adquisiciones. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORÍA, CON DOS VOTOS EN CONTRA Y LA ABSTENCION DE LA REGIDORA C. SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA.**

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Se aprueba por mayoría y se designa a la C.



Regidora Silvia Gabriela Villarreal De La Garza, como integrante del Comité de Adquisiciones.

EL PUNTO SEIS del orden del día es la Propuesta del C. Presidente Municipal de Bases generales para la celebración de un convenio de colaboración con la confederación revolucionaria de obreros y campesinos (C.R.O.C.) Delegación San Pedro, para la implementación del programa "Taxi Seguro".

### **PROPUESTA DE BASES GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA "CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS" (CROC), DELEGACIÓN SAN PEDRO, PARA INSTAURAR EL PROGRAMA "TAXI SEGURO".**

#### **INTRODUCCIÓN**

ÚNICO. La sensación de inseguridad que prevalece en el Área Metropolitana, de la cual el municipio de San Pedro Garza García forma parte integrante, en razón del fenómeno de la conurbación, no es solamente una cuestión de percepción, sino que es un hecho real que está presente dolorosamente en la vida de sus habitantes. Es un hecho público y notorio.

Son muchas y muy variadas las formas de expresión de los actos delictivos, pero en esta ocasión nos interesa abordar sólo una de ellas: no pasa una sola semana sin que los medios de comunicación reporten 1, 2 y hasta 3 eventos delictivos en los que se ven involucrados taxis que circulan de manera prolija sobre la mancha urbana. Es decir, los taxis son utilizados con demasiada frecuencia como instrumentos del delito, ya en asaltos a tiendas de conveniencia, a Bancos, a pasajeros, y aun para la comisión del infamante delito de violación.

En este sentido, se propone la implementación de un programa denominado "Taxi Seguro", que como su nombre lo indica, se reduce a contar en nuestro municipio con una red de taxis que inspiren confianza y den certidumbre y seguridad a los usuarios, programa que arrancaríamos en sus primeros pasos con la celebración de un convenio de colaboración con la "Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos" (CROC), delegación San Pedro, para cuyo efecto se proponen las siguientes bases generales para la celebración de dicho convenio.

#### **BASES GENERALES**

**PRIMERA.** Levantar un registro o padrón de todas las unidades afiliadas a la CROC, adscritas a las bases que dicha central obrera opera en el municipio, integrando los datos y generales de sus operadores y responsables de las bases.

**SEGUNDA.** Incorporar a las unidades algún sello distintivo propio, o color, que las distinga del resto de las unidades que circulan en la metrópoli, de tal forma que se identifiquen como "los taxis de San Pedro", incluido un número de grandes caracteres en el techo de la unidad que pueda ser visto desde el aire.



**TERCERA.** En la medida de lo posible, procurar la instalación de mecanismos de rastreo satelital y botones de pánico.

**CUARTA.** Expedir a los operadores de dichas unidades, por parte de la Secretaría de Seguridad Municipal, una credencial para su identificación como miembro del programa "Taxi Seguro".

**QUINTA.** La instauración del programa "Taxi Seguro" no implica la restricción para circular y prestar servicio a otras unidades que no estén incorporadas al programa

**SEXTA.** La instauración del programa "Taxi Seguro" no implica un sobrecosto ni un aumento en las tarifas oficiales autorizadas por la autoridad competente

**SÉPTIMA.** Se deberá contemplar un sistema de seguimiento y evaluación del programa, en base a encuestas entre la comunidad, particularmente entre los usuarios de los taxis, para estar en condiciones de calificar las bondades del programa e informar de los resultados al R. Ayuntamiento, para los efectos a que hubiere lugar.

Por último, se solicita autorización para que el C. Presidente Municipal proceda a la celebración del convenio de colaboración con la CROC, para estar en condiciones de arrancar el programa "Taxi Seguro"

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 10 de noviembre de 2009 EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. ING MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA-Rúbrica.

**Regidor, Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno**

Quisiera hacer tres observaciones a este tema, primero cerciorarme que no es exclusivo el acuerdo con esta Central Obrera, el cual yo entiendo que por algún lugar se tiene que iniciar, y es una de las de mayor membresía que tiene en nuestro Estado, es la primera observación.

La otra observación, este programa de "Taxi Seguro" ya lo implementamos nosotros en la colonia en la que vivo y ha tenido un excelente resultado. . en la colonia Villa Montaña, sin embargo usted sabe que esta colonia tiene nada más dos accesos y no se restringe la entrada de otros taxis como dice ahí ese convenio, sino que se da preferencia dentro de la comunicación interna de la colonia el que se contrate esos taxis que están registrados por la caseta de vigilancia. vamos a decir.

Y el tercer punto que quisiera hacer mención, es el hecho de la necesidad que influye a este convenio el que se establezca un dispositivo electrónico de tal manera de que el chofer no es la persona asignada a esa unidad . que esa unidad deje de funcionar, ese dispositivo electrónico existe . . creo que hay diferentes proveedores dentro de la ciudad y es muy económico, quisiera que se tomara en consideración, porque de nada sirve tener un taxis pintado de algún color cuando el chofer ha sido secuestrado o ha sido manatado o de alguna manera imposibilitado, esas son las observaciones que quisiera hacer.

**Sindico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez**

A mi me parecen lógicas las observaciones y yo propondría que se recorriese y añadiera el número... después de la tercera una cuarta, porque es donde esta hablando de los equipos y se recorra la numeración, ya con la redacción que puedan dar después, pero que sea después de la tercera donde se ubique

**Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar**

Adicionalmente a lo que acaba de mencionar Hernán actualmente existe una flotilla de más de 800 unidades en una entidad privada, que ya cuenta con este equipo, básicamente lo que tiene es una antena satelital, que se ponga un centro y ese centro ya manibre el GPS y maneje el botón de pánico, entonces sería bueno que al mismo tiempo que se hace convenio con la central que se nomine que es abierto y que se invite a otras corporaciones que cumplan con esos requisitos para que se incorporen

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó: Sí,

**ACUERDO**

Están de acuerdo en agregar a las Bases Generales para el convenio, la propuesta del Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno, lo siguiente: 1.- Que no sea exclusivo el acuerdo con una Central Obrera; 2.- Que se de preferencia a que se contrate taxis que están registrados por la caseta de vigilancia de la Colonia; 3.- Incluir en el convenio que se establezca un dispositivo electrónico en los vehículos. Secundada la propuesta por el Sindico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a favor:

**Síndicos:**

C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez A favor  
Lic. Hiram Luis De León Rodríguez A favor

**Regidores:**

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor  
Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez A favor  
C. Francisco Javier Cantú González A favor  
C. Raúl Maldonado Tijerina A favor  
C. María Del Refugio De León Martínez A favor  
C. María Mercedes Kontos Fuentes A favor  
C. Claudette Treviño Marquez A favor  
C. Lorena Canales Martínez A favor  
C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza A favor  
Lic. Eduardo José Cruz Salazar A favor  
Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano A favor  
Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**ACUERDO**





Está a consideración de ustedes, la Propuesta del C. Presidente Municipal de Bases generales para la celebración de un convenio de colaboración con la confederación revolucionaria de obreros y campesinos (C.R.O.C.) Delegación San Pedro, para la implementación del programa "Taxi Seguro", en los términos en que quedó expuesta. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a favor:

Sindicos:

C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez A favor  
Lic. Hiram Luis De León Rodríguez A favor

Regidores:

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor  
Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez A favor  
C. Francisco Javier Cantú González A favor  
C. Raúl Maldonado Tijerina A favor  
C. María Del Refugio De León Martínez A favor  
C. María Mercedes Kontos Fuentes A favor  
C. Claudette Treviño Marquez A favor  
C. Lorena Canales Martínez A favor  
C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza A favor  
Lic. Eduardo José Cruz Salazar A favor  
Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano A favor  
Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: EL PUNTO SIETE del orden del día es la Propuesta del C. Presidente Municipal para constituir un Padrón de Arrendatarios de Inmuebles del Municipio Y paso a la lectura de la propuesta:

**PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA CONSTITUIR UN REGISTRO O PADRÓN DE ARRENDATARIOS DE BIENES INMUEBLES LOCALIZADOS EN JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

**INTRODUCCIÓN**

ÚNICO. Es del conocimiento de todos, el problema de inseguridad que padecemos no sólo en nuestro municipio, sino en todos los que conforman el Área Metropolitana, sobre todo la inseguridad que se deriva de la actividad de individuos que se organizan para delinquir. Y lo apunto porque me quiero referir a un aspecto del problema: los delincuentes, sobre todo los que se organizan en redes entrelazadas, tienen que vivir en alguna parte, en alguna ciudad, y una modalidad de ese vivir es tomando en arrendamiento, de manera directa, por sí mismos, aunque no es lo más común, o a través de terceros, casas o departamentos localizados en las concentraciones urbanas, como ya lo hemos visto que ha sucedido, práctica de la que no se escapa nuestro municipio, con los consiguientes perjuicios y trastornos para los propietarios de los inmuebles arrendados cuando los arrendatarios-delincuentes son capturados



En 2 de mayo de 2009, entró en vigor una reforma a la Constitución Política del Estado de Nuevo León, concretamente al artículo 20, por medio del cual se crea la figura de "extinción de dominio", que no es otra cosa que "la pérdida de los derechos de propiedad y demás sobre los bienes que sean instrumento, objeto o producto del delito, o que no siéndolo, hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes producto del delito, sin contraprestación ni compensación alguna para el afectado para que los mismos se apliquen a favor del Estado, cuando se acredite el hecho ilícito en los casos de robo de vehículos, secuestro o trata de personas, y el afectado no logre probar la procedencia lícita de dichos bienes y su actuación de buena fe, así como que estaba impedido para conocer su utilización ilícita."

En 25 de septiembre de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Nuevo León, misma que entró en vigor el 25 de octubre del año en curso, es decir, hace 15 días, y su objeto es regular todo lo relativo a la extinción de dominio de bienes en favor del Estado de Nuevo León.

Cuando el delincuente que es capturado, procesado y sentenciado, él mismo es sujeto de la acción de extinción de dominio, porque él es el propietario del bien, pues ahí no hay problema; pero cuando el bien pertenece a un tercero, que de buena fe lo otorgó en arrendamiento a un sujeto que resultó ser un delincuente reo de los delitos de robo de vehículos, secuestro o trata de personas, y en razón de ello el bien es asegurado o embargado precautoriamente, para garantizar su conservación durante el ejercicio de la acción de extinción de dominio, entonces sí hay un problema, y serio porque luego entonces, el afectado, o sea el propietario-arrendador, además de que se verá necesariamente envuelto en la problemática burocrática que caracteriza este tipo de procedimientos judiciales, deberá probar la procedencia lícita de dichos bienes y su actuación de buena fe, así como que estaba impedido para conocer su utilización ilícita.

El artículo 28 de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Nuevo León, establece que en el proceso de extinción de dominio no habrá lugar al trámite de excepciones ni incidentes de previo y especial pronunciamiento, salvo el incidente preferente de buena fe, que tendrá por finalidad que los bienes motivo de la acción de extinción de dominio se excluyan del proceso, siempre que se acredite la titularidad de los bienes y su legítima procedencia. Este incidente se resolverá por sentencia interlocutoria dentro de los diez hábiles siguientes a la fecha de su presentación. Todos los demás asuntos serán decididos en la sentencia definitiva.

De todo lo anterior se puede concluir que una persona que otorgue en arrendamiento un bien inmueble a un sujeto que resultó ser un delincuente reo de los delitos de robo de vehículos, secuestro y trata de personas, se va a ver necesariamente envuelta en trámites judiciales, con el riesgo de perder su propiedad si esta es considerada instrumento, objeto o producto del delito, o que sin serlo, haya sido utilizada o destinada para ocultar o mezclar bienes producto del delito, a menos que demuestre fehacientemente mediante un



incidente preferente de buena fe, la titularidad de los bienes, su procedencia lícita, su actuación de buena fe, y que estaba impedida para conocer la utilización ilícita de sus bienes.

En la especie, se estima que si existiera una especie de registro al cual pudieran acudir los arrendadores de bienes inmuebles a registrar sus contratos de arrendamiento, de manera confidencial, o simplemente a proporcionar, bajo protesta de decir verdad, los datos relevantes de los contratos de arrendamiento, esto facilitaría al arrendador acreditar el elemento de la buena fé en el evento no deseado de verse involucrado en un procedimiento derivado del ejercicio de una acción de extinción de dominio, respecto de un bien de su propiedad que por la mala fortuna se dio en arrendamiento a una persona que resultó ser un delincuente reo de los delitos que dan pie al ejercicio de esta acción

Porque ¿qué mejor prueba de la buena fe del arrendador en un caso como este, que el haber dado aviso a una autoridad de que estaba iniciando una relación de arrendamiento con equis persona? Además, el aviso surtiría el efecto de que la autoridad municipal tuviera conocimiento de "los nuevos vecinos" para efectos de seguridad.

En resumen, solicito la autorización del R Ayuntamiento para exhortar a los arrendadores de bienes inmuebles de San Pedro Garza García, para que por razones de conveniencia propia y de seguridad pública, informen al gobierno municipal sobre sus relaciones de arrendamiento, ya sea proporcionando una copia de su contrato de arrendamiento o simplemente proporcionando, bajo protesta de decir verdad, los datos relevantes de los contratos de arrendamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 10 de noviembre de 2009. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA - Rúbrica

#### **Síndico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez**

Yo tengo aquí dos observaciones, aquí se está... desde luego la idea es excelente, pero aquí se está limitando a los arrendamientos, yo creo que debe de ser a todas las formas que hay de transmisión del uso, sea comodato... el contrato de uso se derogó en los tiempos del Gobernador Sócrates Rizzo, pero la opinión de los especialistas en materia civil es que aun subsiste, el usufructo también fue porque de esta manera, hay muchas estrategias fiscales que dan en comodato en lugar de arrendamiento, entonces abrirlo un poquito en ese aspecto.

Segundo, consulté con la Comisión de Transparencia Estatal y están de acuerdo en que es información privada, no estaríamos obligados a comunicárselas a nadie, pero hay un reglamento muy reciente que aquí deben de recordarlo los abogados de aquellas épocas de aquí de este Ayuntamiento, en el cual se habla que tiene que hacerse una declaración de que tal información es de carácter privado, entonces hay que seguir ese procedimiento en su oportunidad, pero ya con la Comisión está claro que ellos estiman que es información privada, con la ley nos basta finalmente, pero perfectamente más con el reglamento

**Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar**

Obviamente esto es voluntario, no puedes obligar a una persona para que se inscriba y te de una información que es personal, sin embargo para que la gente pueda animarse a este tipo de padrón, creo que hay que garantizar que la información va a quedar confidencial y va a ser resguardada de una manera que no pueda ser vulnerada.

**Sindico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez**

Mi propuesta es que se incluya aquí un párrafo que hable de eso . digo que se redacte después ¿verdad?, que hable de... en términos de dar información se considera que es privada y en términos de reglamento y desde luego que es gratuito

**Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar**

Habrà que crear un organismo y sentar las bases, para que la gente tenga la confianza y ver la manera que nos quede completamente confidencia, yo estoy de acuerdo en hacerlo y estamos hablando obviamente que la cuestión de arrendamientos de casa habitación... como decía el Lic Hiram que sea otro tipo de contratos, más no la cuestión de propiedades comerciales porque ahí caeríamos en el supuesto caso que estarías enterando quien tiene que propiedades, que valor y muchas cosas que no le convendría a mucho de gente y no lo van a tomar en cuenta

**Regidor, Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno**

La ley de distinción de dominio básicamente establece que se puede seguir el proceso de extinción de dominio aun e incluso en los activos que no sean propiedad de los delincuentes como en el caso que están ustedes precisamente observando, sin embargo a mi me gustaria más bien hacer una petición de tal manera que hiciéramos una iniciativa de modificación a la Ley de Extinción de Dominio al Congreso del Estado de Nuevo León, a fin que un registro como este sea efectivamente tomado como buena fé para el arrendador... de que efectivamente esta exento o está fuera de la esfera del delito, porque a como se está estableciendo en este momento, pues es solamente un buen deseo y asi se entiende y no compete a nosotros el establecer esta modificación de la Ley de extinción de Dominio, pero si pudiéramos nosotros solicitar. tal vez somos el primer Municipio que estaríamos haciendo esto y en virtud de ser el primer Municipio de estar estableciendo un registro, pues que se considere efectivamente como de buena fé.

**Sindico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez**

En la compra-venta de todos modos llega aquí por el pago .

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Steitzer, expresó: Por el ISAI



**Regidor, Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno**

Yo hago una pregunta, ¿los derechos de uso de superficie Licenciado?

**Sindico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez**

Todas las formas pienso yo, para protegerse digo, de un extremo, desde luego la opinión generalizada es que la ley es inconstitucional, pero eso de todas maneras no evita que por lo pronto lo despojen del bien y que crea una serie de problemas adicionales para recuperarlo, vamos a suponer el juicio como usted lo señaló va a terminar primero que la averiguación penal, verdad y luego el delincuente tiene la suplencia de la queja, usted no, entonces a lo mejor sale inocente y ahora recupere usted el bien que le dieron a un asilo de ancianos, que se lo dieron a un jardín de niños o que lo vendieron, se va a acabar a toda la familia antes de que terminen, entonces si se debe de proponer un cambio en este asunto, se entiende las razones por las cuales se hizo, verdad, para mi gusto, yo creo que lo exagerado de la cuestión de la sanción

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó:** Y le damos seguimiento a la cuestión de la iniciativa para enviarla al Congreso

**Sindico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez**

Para reformar la Constitución y la Ley, porque esta en las dos, ahora de todas maneras queda en la Federal, pero bueno ya será cosa que proponga el Congreso a la Federación la reforma.

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes, la Propuesta del C. Presidente Municipal para constituir un Padrón de Arrendatarios de Inmuebles del Municipio, en los términos en que quedó expuesta.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a favor:

Síndicos:

C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez A favor

Lic. Hiram Luis De León Rodríguez A favor

Requidores:

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez A favor

C. Francisco Javier Cantú González A favor

C. Raúl Maldonado Tijerina A favor

C. María Del Refugio De León Martínez A favor

C. María Mercedes Kontos Fuentes A favor

C. Claudette Treviño Marquez A favor

C. Lorena Canales Martínez A favor

C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza A favor

Lic. Eduardo José Cruz Salazar A favor

Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano A favor



Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno  
APROBADO POR UNANIMIDAD.

A favor

En uso de la palabra el C. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, expuso: Una pregunta más, con las solicitudes que se presentaron, podemos modificar aquí, pero tenemos que modificar lo Federal porque sino no va a tener validez.

**Síndico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez**

Si el delito es Federal tendrá que seguirse por el Federal, pero el Congreso del Estado si puede proponer una modificación al Federal diciendo ya estoy modificando la mía, claro la Constitución Estatal no puede contradecir a la Federal, entonces ellos tiene que seguir procedimiento.

En uso de la palabra el C. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, expuso: Nada más sobre el comentario que se haga a todas las instancias de gobierno correspondientes

**Regidor, Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno**

Quisiera aclarar que la ley de extinción de Dominio no establece propiamente algún instrumento mediante el cual se establezca la buena fé y esto sería un buen instrumento para hacerlo y de hecho como bien lo dice el Lic. Hiram puede ser que esta ley este... adolezca de constitucionalidad, sin embargo el hecho que ya se establezca un procedimiento mediante el cual el afectado externo al delito pueda demostrar que no tuvo nada que ver con él es un paso adelante.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó: EL PUNTO OCHO del orden del día es la Propuesta del C. Presidente Municipal para constituir un padrón de trabajadores domésticos del Municipio.  
Paso a la lectura que es breve.

**PROPUESTAS DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA CONSTITUIR UN REGISTRO O PADRÓN DE LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

#### INTRODUCCIÓN

ÚNICO. Esta propuesta persigue dos propósitos: por un lado, atender el aspecto de la seguridad, es decir, el tener conocimiento de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que una persona presta sus servicios en los domicilios de los habitantes del municipio, ya como sirviente, cocinero, jardinero, chofer, mensajero, etc.; y por el otro lado, ver la manera en que dicho personal pudiera verse beneficiado con los programas de asistencia y desarrollo social que tiene el gobierno municipal, tales como capacitación, colocación laboral, etc.



Para este efecto, se emitiría un acuerdo exhortativo por parte del C. Presidente Municipal, dirigido a los empleadores de trabajadores domésticos con residencia en el municipio, en el que se incluirían los siguientes puntos.

**PRIMERO.** Una exhortativa a los empleadores de trabajadores domésticos con residencia en el municipio, para que acudan ante la Administración Municipal para registrar la información relativa a su personal doméstico.

**SEGUNDO.** Recabar información de los empleadores de personal doméstico, sobre la forma en que estiman que la Administración Municipal puede coadyuvar con ellos en mejorar integralmente el nivel cultural, educacional, de instrucción, etc., de dichos trabajadores domésticos, con el fin de contribuir a una sana y segura relación laboral entre patrón y trabajador.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 10 de noviembre de 2009 EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA

**Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas**

Tengo una pregunta, ¿esto abarca de tipo parcial o completo?

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó:** La idea es que este exhorto sea a todos los trabajadores ya sea parcial o de forma temporal

**Regidora, C. María Mercedes Kontos Fuentes**

Que trabaje contigo de la forma que sea

**En uso de la palabra el C. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, expreso:** sí, uno de los puntos que no se menciona, yo creo que un padrón de esta naturaleza un banco de información nos sirve a todos, incluyendo como aquí se menciona entre la misma gente que podemos ayudar, pero muchas veces se despide por algún motivo a una persona y algún acto doloso de robo o de cualquier cosa de la familia, pérdida de confianzas, es importante tener esta información registrada, si algún otro sampetrino quisiera contratar a esta persona pues estaría en el banco de datos y si se despidiera o algo tendríamos esa información del por qué, yo creo que sería de enorme beneficio además les digo también que en el tema de seguridad, se menciona aquí tanto, muchos por el cual intervienen en robos en las casa y eso si eso algo que tenemos que percibir nosotros como Municipio muchas veces o la gran parte... bueno, podrán corroborar en la historia policiaca es que es parte del servicio doméstico, yo creo que es muy importante que primero que todo el servicio doméstico sepa que va a estar vigilado, y que vamos a tener información de él, yo nada más por la parte psicológica que esto ayudaría muchísimo a que le piensen dos veces si alguien quiere actuar mal y si actúa mal, pues que sepan que se les va a poner un foco rojo y va a estar difícil que vuelva a conseguir empleo aquí en



San Pedro, entonces yo creo que es de costo beneficio, vaya que si quieren actuar mal van a tener un perjuicio para siempre y si van a actuar bien y es un buen servidor domestico, pues tendrá todos su puntos en el padrón y nos servirá como padrón a todos los sampetrinos, además como les digo la presión psicológica moral que sepan que van a estar vigilados, simplemente ese punto creo que es muy importante

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó:** Es la idea del banco de datos, precisamente que le agregaríamos todo esto para que haya un padrón con información o con certificaciones, si así lo queremos llamar de buena conducta, de cero antecedentes .. es la idea del banco de datos al final de cuentas tener esa información.

Ramiro Contreras

**Sindico Primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez**

Este procedimiento se podría hacer extensivo a los negocios informales que tiene personal y que no llevan registros, para incluirlo, porque nada más incluye empleados domésticos

**Regidora, C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza**

Yo quisiera mencionar si se puede agregar a esta propuesta un incentivo a los trabajadores domésticos o de comercio, darles atención social o guarderías a las muchachas, siento que seria un incentivo para ellas ofrecerles el apoyo de guarderías, que ellas puedan trabajar y así doblemente que estén cuidando su trabajo. tiene su hijo en la guardería y tiene su registro en el padrón.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó:** Claro, de hecho una de las cuestiones en la introducción es ver que dicho personal se pudiera ver beneficiado por los programas de asistencia y desarrollo social que tiene el Gobierno Municipal, la idea también es ..

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó:** Claro, al final de cuentas es involucrarlos en el Municipio y que vea un beneficio tanto el empleador como el empleado en ser parte de este padrón, porque al final de cuentas es una exhortación, por lo mismo ambas partes tiene que ver el beneficio y el Municipio también debe de tener un compromiso para ambas partes que esto va a tener consecuencias para mejorar .. mejorar en seguridad al empleador y al empleado que va a ver beneficios sociales en cuanto al servicio que le brinda al Municipio.

**En uso de la palabra el C. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, expreso:** Pero miren este viernes vamos a tener una adecuación





a nuestro organigrama, una de las áreas que yo propuse como creación es Participación Ciudadana, está área para mí va a tener 3 ingredientes fundamentales, precisamente uno de ellos que va a ser que debe de ser una red gigantesca, pero uno va a estar en el tema de seguridad o sea que tengamos una presencia por cuadra, por manzanas, o por colonias o como les quiera llamar de mucho más contacto de ciudadano a través de una red gigantesca gratuita pero que al final de cuentas transmita la información del que hacer de seguridad, sobre todo en los temas que más nos incumben a nosotros, todos los robos, y estas cosas, en la medida que podamos ayudar combatir los delitos municipales, yo estoy convencido que también va a ayudar a ahuyentar a los de mayor grado, entre más impunidad, un municipio libre de hacer cualquier diablura, que vea la gente, invita a todo mundo a los chiquitos y más a los grandotes y si nos preocupamos hasta por los delitos menores yo estoy convencido que vamos a combatir frontalmente con ese simple hecho a los mayores, entonces esta organización, la propuesta de organigrama está dependiendo del Secretario del Ayuntamiento y tiene como les digo varias vertientes, pero una de ellas está orientada a temas como este, que tengamos vías de comunicación que a través de esta red se puedan hacer programas, o sea si van a ver... arráncate en tu manzana, en tus 5 cuadras y me das un resultado casa por casa una semana, se les deja una comunicación, una exhortación o una invitación, pero tenemos que tener una red de poderle llegar al 100% a los sampetrinos, es algo que yo en esta idea, de esa Dirección estaba concebida, entonces está orientada para programas como este y fundamentalmente para el tema también de seguridad... bueno, eso no está aprobado ahorita pero creo que es dentro de las adecuaciones para la Administración Municipal sin duda una de ellas es el acercamiento con la comunidad en todos los sentidos

#### **Sindico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodriguez**

Indiscutiblemente la proposición es buena, pero si tiene la observación que dice el Licenciado, un lavacoches no forma parte de la familia, entonces lo que está explicando el Ing Mauricio ahí puede entrar una estructura por colonias, se registren los lavacoches, o sea que la colonia más bien sea la que diga, aquí trabaja dos horarios van a poner estos datos etc., no podrían quedar incluidos aquí por ese motivo, ahora también consulté esto con Transparencia con la información y también están de acuerdo que no sean datos privados, o sea, no hay riesgo que si yo digo fulana es mi sirvienta vaya alguien aquí a venir a preguntar, ya es distinto si hay algún problema y quiera dar alguna información, pero tendría que acreditarla, pero si creo que pueden coincidir las dos ideas y esto es para servicio doméstico y habrá que crear una esfera para que esos trabajadores que son independientes, igual hay vendedores de chicles y de papitas y quien sabe que... de hecho la primera vez que estuvo el licenciado Mauricio había un registro de identificación de los comerciantes ambulantes, tenían una identificación, cada quien.

#### **Regidor, C. Raúl Maldonado Tijerina**

¿Se tiene contemplado ya los requisitos que se van a pedir?, porque muchos de estos casos no tiene sus actas de nacimiento, no tiene IFE, no tiene registros, que se pudiera hacer en esos casos y que antecedentes se van a verificar una vez que tengan ustedes las bases de datos



En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó: Si, todavía no se cuenta con ese formato es precisamente lo que empezariamos a elaborar después de esta aprobación si es que ustedes tienen bien a aprobar, pero todavía no están diseñados esos formatos, Licenciado Hernán

**Regidor, Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno**

Si, otra vez la experiencia de lo que acontece en los barrios de las colonias, nosotros hemos tenido conatos de robo . bueno, presumimos que es robo, cuando llegan empleados de compañías . vamos a decir, de teléfono o de cable pidiendo acceso a la casa . nosotros hacemos una solicitud a todos los vecinos que antes de darles acceso que chequen primero si se registraron en la caseta, si se registraron en la caseta se les da acceso aunque no este el propietario de la casa, se podría incluir aquí. una pregunta al Licenciado Hiram, algún tipo de registro también de este personal que pues básicamente le estamos .

**Síndico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez**

En las colonias que tienen entrada vigilada tiene que registrarse necesariamente, el problema es en las áreas abiertas donde podría discutirse un poquito, pero probablemente si llegan a haber situaciones puede haber algo de vigilancia ahí cerca para que no . y desde luego la compañía responde, o sea de los trabajos

**Síndico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez**

No, aquí está hablando del que está correcto, en la modalidad que sea, lo otro es alguien que está fuera de la ley, se está haciendo pasar por trabajador de una compañía, entonces ahí si tiene que entrar el área de seguridad a comprobar y estar en contacto con las empresas para.. hasta a lo mejor pueden dar una idea de cuál es su programación para el día de hoy y más o menos tener idea dónde si están trabajando las compañías, o sea, puede ser una cuestión de comunicación ahí solamente, también hay que ver lo siguiente... un poquito en desagravio de lo que se decía ahorita, el área de lo que es las colonias de San Pedro los trabajadores domésticos son los mejores pagados, hay algunos que ganan más que un maestro de universidad, bastantes, que un maestro de planta de universidad, muchos de hecho están en el Seguros Social, porque el patrón tiene su empresa y los da de alta allá, bueno, entonces aquí el área de San Pedro el problema es más bien el acceso que ellos tienen a mucha información porque se enteran de todo, normalmente... la mayor parte es un personal que cuenta con clima, con cable, que cuenta con refrigerador competo, que cuenta con carro a traer la comida etc., o sea, seguramente en el resto del área metropolitana pueda haber muchísimos problemas, en el área de San Pedro creo que es poco el problema que pueda haber, sino más bien son los defectos de honestidad, todas las señoras saben que diariamente les roban algo, pero lo soportan porque es muy buena cocinera, porque es muy amable con ella, o cosas



como esas, lo que le llaman el robo hormiga, pero yo creo que la idea básica del documento es esa y lo demás son cosas de seguridad, añadiendo los aspectos que dice el Licenciado y que comenta también el Ingeniero, o sea checar eso.

**Regidora, C. María Mercedes Kontos Fuentes**

Si, gracias, una experiencia como Presidenta de colonia hace 15 años nosotros hicimos una estructura de lavacoches, en el cual hoy por hoy funciona perfecto, cada lavacoches tiene asignadas sus cuadradas, tenemos, y se renueva su carta de antecedentes no penales, sus generales etc., y también lo tenemos con la cuadrilla de jardineros, yo si quisiera... y creo que si esto, si estaria en todas las colonias sería maravilloso porque si el lavacoches es una persona que viene de fuera y quieras o no, uno deja cartera, lentes, etc., cosas de valor... y si funciona, ojalá que podamos sumar a esta propuesta este tipo de trabajadores, que ya en la colonia nuestra, Lomas del Campestre funciona perfecto desde hace 15 años.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó: Les quería proponer un poco, creo que muchos de los comentarios se basan en también incluir a los comerciantes ambulantes, o a los proveedores de servicios ambulantes

**ACUERDO**

Está a consideración de ustedes, la Propuesta del C. Presidente Municipal para constituir un padrón de trabajadores domésticos del Municipio, en los términos en que quedó expuesta.

**QUE ES, INCLUIR TAMBIÉN A LOS COMERCIANTES AMBULANTES Y O PROVEEDORES DE SERVICIOS AMBULANTES, LAVACOCHE, JARDINEROS, BOLEROS Y OTROS.**

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a favor:

Síndicos:

C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez A favor

Lic. Hiram Luis De León Rodríguez A favor

Regidores:

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez A favor

C. Francisco Javier Cantú González A favor

C. Raúl Maldonado Tijerina A favor

C. María Del Refugio De León Martínez A favor

C. María Mercedes Kontos Fuentes A favor

C. Claudette Treviño Márquez A favor

C. Lorena Canales Martínez A favor

C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza A favor

Lic. Eduardo José Cruz Salazar A favor

Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano A favor

Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**



En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó: EL PUNTO NUEVE del orden del día es la Iniciativa del C. Presidente Municipal sobre la propuesta de ajuste de los Valores Catastrales, presentadas ante el Congreso del Estado, en su carácter de Presidente Municipal electo.

*Dictamen que se anexa en todas y cada una de sus partes en la presente Acta, teniéndose aquí por reproducido como si se insertase a la letra.*

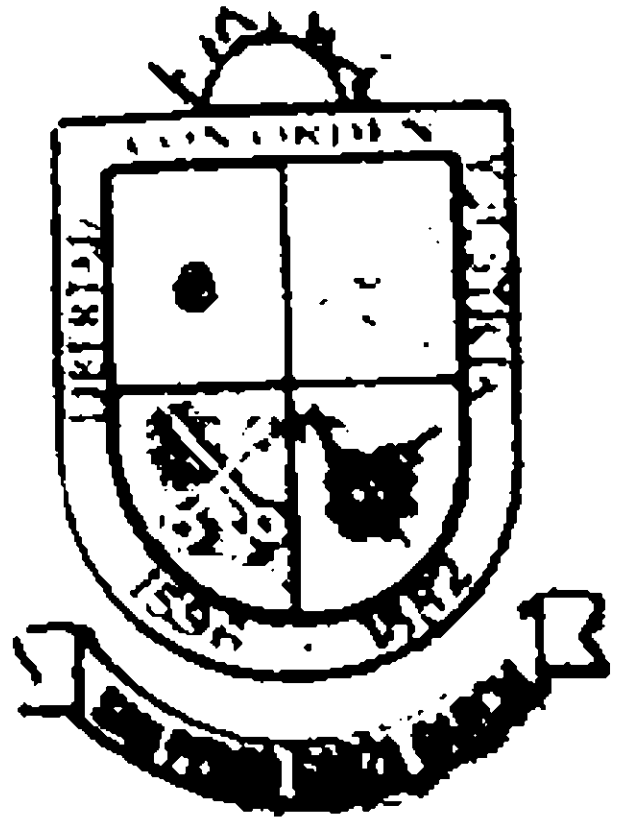
Para este efecto les quiero primero distribuir, es una tabla donde consideramos como a unas 15 colonias más o menos, donde les ponemos el valor catastral actual y el valor de estudio comercial.

Y esto es con la idea de ver... la discrepancia entre el valor catastral y el valor comercial que al final de cuentas es el valor del patrimonio en cuestión de las casa o el terreno que se tiene, si vemos la diferencia, pues hay unos casos donde el valor comercial es 400% por arriba del valor catastral y con esta propuesta no estamos diciendo que el valor catastral se aumente y que se equipare al valor comercial, sino simplemente estamos señalando las grandes diferencias que hay entre el valor comercial y el valor catastral.

Como ustedes saben aquí lo que el Ing. Mauricio Fernández Garza antes de asumir el cargo, propuso al Congreso del Estado que analizara el incrementar en hasta un 20% el valor catastral, dos temas, uno, teníamos que plantear como Municipio una propuesta el 31 de octubre, sin embargo ese mismo día era cuando fué cuando tomamos posesión, por lo mismo analizando la manera en que entrará a nuestra... la iniciativa del Ing. Mauricio Fernández, lo hizo en su carácter de ciudadano y en su carácter de Presidente Municipal electo para que el Congreso del Estado que es quien tiene las facultades para modificar estos valores, pues la consideraran dentro de sus discusiones ahorita que están armando la Ley de Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2010, Ing. Mauricio

En uso de la palabra el C. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, expreso: Miren aquí hay, yo creo que dos o tres motivaciones, primero es aclararles que esta presentación es básicamente, si quisieran apoyar o no esta moción que yo hice, yo la hice como ciudadano y como así está presentada, yo asumo toda la responsabilidad política que esto implique en esa presentación que hice, pero mi motivación que brevemente les quiero presentar en un par de minutos más, darles algunas de las ideas que a mi me llevaron a esto

En primer lugar; hice un análisis de los dos tres servicios más importantes que presta el Municipio y fundamentalmente a la gente más rica ¿no?, estamos hablando de toda lo de la policía y tránsito... perdón, estamos hablando de todos los servicios públicos entre recolección de basura y demás, parques jardines y todas es cosas que implica al Municipio que da a las colonias residenciales más importantes y bueno el DIF y Desarrollo Social, nada más estas áreas sin incluirlas toda la parte administrativa del municipio, perdón Tesorería, Presidencia, Secretarías y demás, nada más estas áreas cuestan \$400 y pico millones de pesos y por el actual predial estamos cobrando \$200 millones, o sea, a mi se me hace muy injusto que nuestra tarea sea conseguir fondos por todos lados para solucionar... a



gente que son los más ricos y los que menos requieren de que les estemos solucionando, yo creo que ha habido una confusión histórica y lo veo deberás como una falta de responsabilidad o populismo, que nosotros no tenemos ni facultad para mover el impuesto ese lo fija el Congreso que es 2 al millar, que por cierto es una décima parte del promedio de Estados Unidos... a veces son horribles las comparaciones y allá incluyen además educación, pero quitando educación que no llega ni a la mitad, pero estamos hablando que el Municipio de San Pedro que tiene una importante calidad, muy por encima de la media de Estados Unidos, bueno, allá son 5 veces arriba quitando educación lo que cobra y aquí es increíble no nada más no cobramos esas quinta parte, sino que además tenemos rezagos en algunos casos de 2, 3 ó 4 veces el valor, o sea... es inaudito, o por darles algunas relaciones muy desarrolladas por decirlo como Boston es 6%, y nosotros es 2 al millar, es 30 veces la diferencia de impuestos... en San Antonio es 2%, estamos hablando 10 veces la ciudad de San Antonio, claro que se han desarrollado, lo que no se vale es que yo creo tenemos muchísima carencias y el proyecto por decir, el de seguridad estamos tratando de equipara al Municipio es de \$570 millones, hay muchísimas necesidades que todavía nos faltan de pluviales y ustedes lo saben, toda la infraestructura vial y demás, pero no es posible que estemos pensando en que todos los esfuerzos Estatales y Federales y demás que consideramos recursos, sean para compensar lo que ni siquiera la gente acomodada de este Municipio rica o como le quieran llamar, ni siquiera paga los servicios, que además se los estamos dando a costo, pues si todavía tuviéramos utilidades, pero son al costo y nos están pagando la mita del costo de los servicios eso yo creo que... se los digo con todo respeto para mi es populismo justificar esas cosas, yo creo que nos faltan, ojalá tuviéramos más recursos hay muchísimas necesidades en este Municipio que atender yo creo que es un error estar patrocinando así un esfuerzo en ese sentido.

Segundo... Este ajuste catastral, yo se los digo en un segundo punto y voy a terminar con un tercero, el segundo, es que yo siento que tenemos una responsabilidad como Municipio y yo no lo veo justo que estemos pidiendo apoyos Federales y Estatales, independientemente de banderas partidistas y demás, cuando yo siento que ni siquiera cumplimos lo propio, hay una falta de responsabilidad de los municipios no nada más de Nuevo León, sino de todo México que nadie quiere cobrar los impuestos municipales, todo mundo quiere que otra vez estos modelos paternalistas, que el Estado y la Federación, pues nos den todo y yo veo sinceramente muy cuesta arriba para mi, con que cara yo voy a decir, oye primero cumple con tu responsabilidad y ahora ven a pedir lo que quieras, pero si ni siquiera cumplimos con la nuestra, es una... para mi una falta ética yo normalmente así la veo, de decir, yo no puedo estarlo justificando por lo menos en mi cabeza ustedes son al final de cuentas el Gobierno de este Municipio y yo todo lo que les pedí en este caso es si estuvieran o no de acuerdo con esta... y simplemente comunicársela al Congreso.

Tercero, el Municipio de San Pedro Garza García, yo les puedo decir que casi a nivel nacional es el que tiene más impacto tiene en la contraparte que se llama ISAI, que es el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, básicamente en la parte de ingresos sin meterme a detalle, se compone en todas las participaciones Federales de una tercera parte de prediales, de una tercera parte de ISAI una tercera parte, o sea, es una cantidad importante el



ISAI porque simplemente el valor de las propiedades en la zona residencial es importante y es muy alto, entonces ustedes imaginense que alguien que va a comprar un bien y además le van a construir cualquier cosa arriba, sobre todo en ventas de terrenos, pues lo que menos piensan es en el ISAI, o sea, no tiene la menor importancia cuánto es el ISAI si muchas veces le van a meter 10 veces lo que costo un terreno, el ISAI es simplemente un procedimiento y si nosotros lo queremos regalar porque tenemos las propiedades a la mitad, a una tercera parte, a una cuarta de su valor, pues es por bruto, yo no veo a personas que se les... o sea, ¿por qué le tenemos que regalar el dinero a alguien que ni si quiera está repelando?, la parte del predial, pues, si es diferente porque eso si va a las bolsas de las personas que eso... vamos a decir, vamos a mantener los servicios públicos, pero les insisto, yo creo que si tenemos un déficit del 100% nada más para los servicios entonces yo no veo como el hablar de un 20%... pues, yo este tema lo voy a hacer recurrente los 3 años, entonces ustedes tendrán la decisión de votarlo como ustedes lo estimen conveniente, pero yo si creo que tengo la responsabilidad de empezar a acercar los valores catastrales en alguna forma a los valores reales; miren un amigo mío Sergio Gutiérrez tiene su propiedad, su casa, casi colindando con Santa Bárbara, el valor catastral es de ciento y pico de dólares, ahí los valores andan arriba de \$500 dólares, pero pues, yo digo, si se hace ahí una operación y él ahorita quiere regularizarse van a ser sobre ciento y pico de dólares, o sea porque tenemos que estar regalado un dinero que bastante falta nos hace y esto estoy hablando que es una tercera parte, entonces yo en esta propuesta y hay una inquietud importante en el Congreso, en este tercer punto que estoy mencionando es, a mí me gustaria y se los digo con todo respeto los tres años, irnos al 100% de los valores reales y luego veremos las adecuaciones de estos nuevos valores para ver sobre cómo cobramos el predial, hay un grupo que son casas con valor menor a \$780 mil pesos no pagan, o sea, no les afecta el incremento y yo lo que quisiera es que si nos apoyara el Congreso, simplemente mi consideración que se presenta a este Cabildo por si hubiera exenciones, descuentos o lo fuera, pues a la gente que tuviera una dificultad económica, porque a lo mejor ya están viejos no les cobramos tal vez el predial, yo creo que mucha gente sí lo debe de pagar y el ISAI por supuesto sobre todo en las zonas acomodados por todos.

Entonces yo por eso me atreví a hacer esto, yo se que no son cosas populares yo lo he dicho no me metía este trabajo como un concurso de popularidad, sino con toda la seriedad de hacer las cosas con una responsabilidad, y por eso lo presenté a título personal porque es otra de las aberraciones de Nuevo León de que tengamos, que nos tomemos el puesto al día que se cierran las peticiones al Congreso del Estado, entonces o lo hacia a título personal, no crean que es una falta de respeto a ustedes ni mucho menos, a mí me hubiera encantado haber tenido esta oportunidad de platicar y discutir ampliamente este tema con todos ustedes, simplemente ya estamos fuera, yo quería tener un pie adentro y el pie adentro lo tuve que hacer a título personal, mi solicitud al Congreso, por lo menos que el tema se considerará porque al final de cuentas las facultades son del Congreso del Estado, nosotros podíamos hacer una solicitud a título de Cabildo, a título de Alcalde electo, a título ciudadano, a título de lo que quieran, entonces esta es una facultad del Estado, simplemente les estoy exponiendo a ustedes mi razones por lo cual no tuve oportunidad de esperarme para presentarlo en



esta primera reunión del Ayuntamiento porque pues simplemente ya estamos fuera de tiempo era el 31 para presentarlo al Congreso del Estado las peticiones de los Ayuntamientos para las modificaciones de Hacienda o de ingreso para el año que entra, entonces simplemente les quería explicar como sucedieron las cosas y cual fue mi motivación para hacerlo.

**Regidor, Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno**

Las explicaciones que nos estas dando Mauricio, creo que son muy razonadas y comparto contigo el hecho de que .. de que comentas que son las personas que más tienen las que más paguen, estoy de acuerdo con eso, se hace una excepción o una exención al impuesto predial o aun a lo mejor a una cantidad superior a la que se establece ya de por sí, yo lo vería con muy buenos ojos, sin embargo yo le pido al Contador Encarnación Ramones que nos diga, ¿cuánto es el monto del impuesto predial que se deja de percibir en el Municipio anualmente por el hecho que se amparen las personas que debían de estarlo pagando?, son precisamente si nos fijamos, esas personas las que más pudientes son en el Municipio y las que menos conciencia tienen respecto a compartir sus responsabilidades para el mantenimiento del Municipio, la clase media baja, alta que yo creo que estamos representados en este Cabildo, somos los que normalmente pagamos todos nuestros impuestos y los que mantenemos funcionando este País y como dice básicamente el dicho, "sobre los mismos más", yo quisiera hacer una exhortación a ti y al señor Tesorero que busquemos una manera para evitar o para invitar a esas personas que están amparadas a que paguen sus impuestos, en lugar de estar... no en lugar, además dé, estar repercutiendo este aumento de los que si lo pagan ..

**En uso de la palabra el C. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, expreso:** ¿Les parecería a este Cabildo con esos comentarios y luego también a título de propuesta que publiquemos a la gente que no está pagando sus impuestos, para que sepan todos los sampetrinos quiénes son?

**Síndico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez**

Hay una observación, nos va a salir la Comisión de Derechos Humanos que estamos violando, cuando se publicó la cuestión de los que tiene antecedentes penales, hubo una observación que iba a repercutir en el sentido de que no se podía hacer esa publicación, yo estoy de acuerdo en que se publique, pero digo, estamos a que nos llame la atención la Comisión de Derechos Humanos.

**En uso de la palabra el C. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, expreso:** Bueno, si no la publicamos la filtramos a los medios

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expreso:** Se aprueba por unanimidad publicar o filtrar, nada más un momento porque estaba la Regidora Mercedes, nada más



En uso de la palabra el C. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, expreso: Bueno, nada más también quiero hacer una aclaración importante. acuérdense que hay un déficit de \$200 millones y hay una cosa adicional, que posiblemente este año nos van a bajar las participaciones federales como \$100 millones, también tenemos que ver nuestra realidad, o sea si hay una situación difícil, pero para nosotros esta en chino, no es nada más para los vecinos, o sea, para el Municipio también yo no quiero ser irresponsable, nos faltó lana, vamos a endeudar al Municipio, porque si no qué hacemos, eso es en lo que vamos a acabar, es decir, si no nos completa la lana, vamos a endeudar al Municipio que todavía se me hace peor irresponsabilidad de endeudar al Municipio que ni si quiera le estamos cobrando a los ricos lo que cuestan los servicios, digo porque decir para todos si simplemente estamos juntándolo para futuras generaciones, yo los invito en esta reflexión . primero, no sabemos que nos va a contestar el Congreso, a que si tienen a bien o no apoyar simplemente la moción que estoy haciendo. si el Congreso nos apoyara para el incremento yo le pediría a este respetable Cabildo que aquí decidiéramos luego el análisis de los prediales, pero por lo menos ya ajustamos para ISAI, que el ISAI nadie repela y en una futura junta si nos da luz verde el Congreso, pues ustedes decidirán si a esta colonia le damos el 20% a esta nada, a esta el 10% a la que ustedes quieran, pero por lo pronto empezar a tener una visión de adecuar. miren, si son cerca de \$250 millones los ISAI, estamos hablando que son \$50 millones más y de prediales serian otros \$50 millones más, nada más con el 20% y estamos al 100% abajo, pero yo creo que este primer incremento lo tenemos que ver para los tres años, para empezar a llegar verdaderamente. si tenemos un déficit del 100% de los servicios, independientemente de todo el resto la administración Obra Pública todos los demás cuentan, la Presidencia, el Cabildo, no los estoy contando, pues todos costamos, bueno, pues yo nada más digo, hombre vamos a tratar que salgamos en la administración, que los sampretinos que son de los municipios que económicamente... de mayor ingreso per cápita de México... no es posible que les estemos subsidiando los servicios a los más ricos de este País, eso, yo con todo respeto les digo que hice esa Iniciativa, si les parece que la votación sea en esta visión de un apoyo para ver que resulta en el Congreso y al final de cuentas ustedes en una votación futura, pues decidiremos que haremos con los prediales, pero lo pronto que por lo menos empecemos a hacer las adecuaciones para el ISAI que nos representan nada más para el año que entra con ese 20% cerca de \$50 millones de pesos

#### **Síndico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez**

Bueno, Indiscutiblemente los argumentos que se han dado de diversos participantes, pues son sólidos son fundamentales, yo creo que en realidad para centrar bien el tema jurídico, nosotros actuamos junto al actuar el Alcalde para lo que queda una indeferencia, porque en realidad en este caso de normas y así lo ha resuelto el Cuarto Circuito de Amparo, entrábamos entre lo prohibido, lo ordenado, lo permitido y lo potestativo y la interpretación del Colegiado es que, este tipo de decisiones son potestativas, o sea, hemos





ganado muchos amparos aquí en San Pedro, en el sentido de que aunque el Cabildo no hubiere propuesto nada, el Congreso puede como lo explicó el Alcalde determinar y que es perfectamente válido, entonces se dan esos espacios que está menciona el Ingeniero, pero yo lo quería proponer que en consideración con lo que dice la Regidora y lo que dice el Regidor, es, que si vamos a seguir la idea de Mauricio de ir con el Congreso, esta la Comisión que integra Hacienda yo conozco el Congreso, yo creo que si se integra una Comisión y se hace un estudio de fiscalistas sea más efectivo, yo propondría que fuera el Jefe de Jurídico, que fuera el mismo Licenciado, que entiendo que práctica el fiscal y puede ocurrirse a dos tres instituciones, o sea, para que se vea cuál es la realidad fiscal, porque el Congreso obviamente no tiene nada más nuestra legislación tiene la de todos los municipios y la del Estado. entonces los tiempos en materia fiscal siempre han sido muy rápidos y muy imprevistos en el Congreso y luego eso puede motivar a amparos que nos puedan traer consecuencias peores. si se nos amparan los que tienen mayor predial y nos ganan, tenemos que devolverle a los que más cuestan, más intereses, más actualización, entonces yo creo que es válida la idea del Ing. Mauricio de apoyar su iniciativa, pero apoyarla ahí en los hechos, o sea con los que deciden, que la mayor parte no son expertos en fiscal, el Licenciado Héctor Gutiérrez que es el Coordinador del PRI que yo lo conozco conoce de materia fiscal, pero de los demás el que fue Alcalde de Sabinas pienso que conoce de materia fiscal es del PAN precisamente, no sé en que Comisión esté, si esté en la Quinta o no, pero yo creo que sobre lo que hay que actuar, es sobre la Comisión Quinta de Hacienda y sobre los Coordinadores, que defiendan el tema, porque ellos tiene sus asesores muy buenos, muy capaces y todo pero la especialidad es especialidad, entonces yo les sugeriría eso como forma efectiva de realizar el propósito.

**Regidor, Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno**

Yo insisto en el tema Mauricio, el tema de los amparos y tu ofrecimiento es válido y es bueno y que bueno... lo acepto, pero me gustaría que tomaras... designaras a alguien a que tome una actitud más activa en cuanto a la negociación con esas personas para que paguen el impuesto predial que en este momento ellos son los mayores causantes de perjuicio del Municipio.

**En uso de la palabra el C. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, expreso:** Yo te propondría en buena honda... Que encabezaras una Comisión te voy a decir porque, invitaras a los Regidores que quieras y creo que sería muy valioso acercarnos con alguno de ellos a ver porque no quieren pagar, hay muchos que son por cuestiones legales y otros por chillados otros por necios y otros no sé, pero creo que el hecho de poder acercarnos y platicar a más me imagino que esto se va a cubrir que la misma forma los podamos exhibir, pues yo creo que vamos a tratar de...

**En uso de la palabra el C. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, expreso:** Y de ver el fondo del problema, si te parece, si aceptas que pudieras presidir, si el Cabildo está de acuerdo, un grupo de trabajo, invita a quien quieras de los presentes. yo creo que cualquiera con mucho



gusto debe de aceptar si aceptas tu presidirlo y vamos a decir que para la siguiente nos de la información Encarnación y que para la siguiente junta de Cabildo o para cuando estén listos nos puedan dar un reporte, tú Comisión de cómo sienten el problema y porque estamos como estamos y la otra parte que si me gustaría que esta por aquí el Lic. Ciro Espinosa, Ciro que también nos pudieras dar una técnica legal, que es la falla del Municipio para que estos amparos estén procediendo y poder ver un poco la inquietud aquí del Cabildo de cómo le hacemos si hubiéramos tenido algunas fallas por lo cual se están amparando y procedan, ¿cómo le hacemos para que no procedan?, entonces si me gustaría tener desde tu visión que nos pudieras hacer este análisis desde ver que esta pasando y estos juicios porque los hemos perdido, yo no conozco la situación jurídica pero igual si vamos a tener un contacto con la parte de los vecinos inconformes, que la parte de Tesorería nos de un reporte de cantidad y que tú nos des un reporte jurídico una opinión jurídica, les parece, en la siguiente junta de Cabildo

**Regidor, Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno**

Acepto la propuesta que haces, tomando en consideración los diputados que menciona el Lic. Hiram de León hasta fueron compañeros míos de la facultad

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes, la Iniciativa del C. Presidente Municipal sobre la propuesta de ajuste de los Valores Catastrales, presentadas ante el Congreso del Estado, en su carácter de Presidente Municipal electo:

**ESTA INICIATIVA LA VAMOS A SECUNDAR... USTEDES LA VAN A SECUNDAR COMO CABILDO, CON LA CORRESPONDIENTE CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA ANALIZAR TODO EL TEMA DEL PREDIAL**

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a favor:

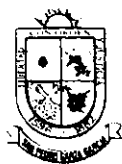
**Sindicos:**

C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez **A favor**  
Lic. Hiram Luis De León Rodríguez **A favor**

**Regidores:**

Lic. Roberto Berlanga Salas **A favor**  
Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez **A favor**  
C. Francisco Javier Cantú González **A favor**  
C. Raúl Maldonado Tijerina **A favor**  
C. María Del Refugio De León Martínez **A favor**  
C. María Mercedes Kontos Fuentes **A favor**  
C. Claudette Treviño Marquez **A favor**  
C. Lorena Canales Martínez **A favor**  
C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza **A favor**  
Lic. Eduardo José Cruz Salazar **A favor**  
Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano **A favor**  
Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno **A favor**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**



Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: EL PUNTO DIEZ del orden del día es Informe de Comisiones, se encuentra inscrita la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

#### ACUERDO

Está a su consideración la solicitud presentada por el C. Síndico Primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez, en el sentido de dar el uso de la palabra al C. C.P. Encarnación P. Ramones Saldaña, Secretario de Finanzas y Tesorero. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD

#### ACUERDO

Está a su consideración la solicitud presentada C.P. Encarnación P. Ramones Saldaña, Secretario de Finanzas y Tesorero, en el sentido de dispensar la lectura del dictamen. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD

*DICTAMEN*

#### AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

#### PRESENTE.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 05-cinco de Noviembre del presente año, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C. C. P. ENCARNACIÓN P. RAMONES SALDAÑA, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativos a la autorización del Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2010-dos mil diez, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes resultandos y consideraciones de orden legal.

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: artículo 115 fracción II, tercer párrafo, inciso b) y fracción IV, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 118, 119 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 29 fracción II, 30 fracciones II, V y X, 42, 43, 44, 45, todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 58, 60 fracción II, 61 fracción II, incisos 3, 4 y 8, 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracción II, tercer párrafo, inciso b), y fracción IV, cuarto párrafo, y 117, segundo



párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y Artículos 26, inciso c), fracción I, 125, 126, 127 y 128 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, los Ayuntamientos están facultados para proponer al Congreso del Estado el Proyecto de Presupuesto de Ingresos que tendrá vigencia anual y regirá el ejercicio fiscal del 1°-primero de enero hasta el 31-treinta y uno de diciembre del año que corresponda, mismo que debe de presentarse para su examen y aprobación al H. Congreso del Estado durante la primera quincena del mes de noviembre

**SEGUNDO.-** Que para la elaboración del Presupuesto de Ingresos para el año 2010-dos mil diez, se tomó como base lo siguiente:

a - Los ingresos reales de enero a octubre de 2009-dos mil nueve, más el pronóstico de ingresos de los meses de noviembre y diciembre de 2009-dos mil nueve. Para este cálculo no se consideraron las partidas que se recaudaron en forma extraordinaria durante el año 2009-dos mil nueve

b.- A los montos obtenidos se les aplicó un incremento del 2% dos por ciento, considerando el porcentaje de incremento que aplicará el Gobierno del Estado para su Presupuesto de Ingresos 2010

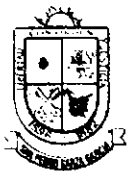
Resultando el total de ingresos presupuestados para el año 2010-dos mil diez, la cantidad de \$903'344,616.65 (NOVECIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL)

El Presupuesto de Ingresos comprende un financiamiento público por la cantidad de \$82'122,237.88(OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL) el cual se presenta sólo para fines de que se asiente como un ingreso de la Hacienda Pública de este Municipio, reservándose el Ayuntamiento la facultad de autorizar su contratación para inversiones públicas productivas, de conformidad con lo dispuesto por artículos 26, inciso c), fracciones IX y X, 142, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2010-dos mil diez, por la cantidad de \$903'344,616.65 (NOVECIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), dentro del cual esta considerado un financiamiento público por la cantidad de \$82'122,237.88(OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), reservándose el Ayuntamiento la facultad de autorizar su contratación para



inversiones públicas productivas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, inciso c), fracciones IX y X, 142, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio para que envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2010-dos mil diez, para su aprobación.

Atentamente San Pedro Garza García, N. L., a 5 de Noviembre de 2009 H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO C P RAMIRO CONTRERAS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE; (A favor); LIC. RAÚL MALDONADO TIJERINA, SECRETARIO (A favor); LIC. EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR. Vocal (A favor).

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó: "Se somete a votación el siguiente acuerdo"

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes, el dictamen presentado por el C. Síndico Primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2010, en los términos en que quedó expuesto.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a favor:

**Síndicos:**

C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez	A favor
Lic. Hiram Luis De León Rodríguez	A favor

**Regidores:**

Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez	A favor
C. Francisco Javier Cantú González	A favor
C. Raúl Maldonado Tijerina	A favor
C. María Del Refugio De León Martínez	A favor
C. María Mercedes Kontos Fuentes	A favor
C. Claudette Treviño Marquez	A favor
C. Lorena Canales Martínez	A favor
C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza	A favor
Lic. Eduardo José Cruz Salazar	A favor
Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano	A favor
Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó: Nada más que lea el dictamen, si están de



acuerdo, nada más lee el dictamen y las correcciones, los acuerdos que es lo que se vota

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes la dispensa de la lectura del dictamen. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

*DICTAMEN*

#### DICTAMEN DEL EXPEDIENTE N° 39/09 AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el 5 de noviembre de 2009, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el Expediente Administrativo número 39/09 relativo a que se realice la enajenación por medio del procedimiento de Subasta Pública de 25-veinticinco vehículos oficiales, los cuales formaron parte de diversas áreas administrativas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, activos municipales que por su deterioro ya no son funcionales para su debido desempeño, respecto al cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes.

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO:** En razón al programa de actualización vehicular implementado por el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se están dando de baja del servicio activo flotillas de vehículos que para los fines de la administración son incosteables, por lo que el mantenerlos significaría una erogación de recursos (mantenimiento, placas, refrendo, gasolina, seguro, etc), sin beneficio alguno

**SEGUNDO:** En la Dirección de Patrimonio del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se han recibido avisos de cambio y oficios de las diversas oficinas administrativas de este municipio, en el que indican la baja de sus activos de los vehículos asignados, debido a lo indicado en el punto anterior.

**TERCERO:** Bajo el programa que se menciona en el primer punto del presente apartado se ha identificado y cuantificado la cantidad de 25-veinticinco unidades automotor, que por el uso y deterioro han causado baja de su servicio activo, siendo las siguientes:

AVALUÓ No. 1						
No.	Activo	Descripción	Placas	Num. Serie	Modelo	Valor
1	34907	Camioneta ford pick up 150	PZ-64146	AC3JMS44443	1993	\$ 9,000 00
2	36749	Camión mercedes benz	PP-06704	C1617CM0013893	1993	\$ 30,000 00



3	38479	Camion dina chasis c	PZ-64154	1503272C0	1990	\$ 27,000.00
4	45492	Camioneta grand cherokee	SED-5890	1J4GZ88Z9WC139602	1998	\$ 17,000.00
5	45617	Ambulancia van econoline e-150	PZ-46908	1FTRE1423YHA06608	2000	\$ 30,000.00
6	45860	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1487	3VWS1A1B4YM921882	2000	\$ 7,000.00
7	46651	Automovil stratus	RXJ-9672	YT313920	2000	\$ 15,000.00
8	46730	Camioneta custom	PZ-60295	1GCEC24R6YZ314454	2000	\$ 13,000.00
9	50810	Motocicleta honda	L206Z	JH2RC44653M704655	2003	\$ 4,500.00
10	50819	Motocicleta honda	L199Z	JH2RC44633M704654	2003	\$ 4,500.00
11	51060	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1501	3VWS1A1BX3M910653	2003	\$ 10,500.00
12	51063	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1509	3VWS1A1BX3M909860	2003	\$ 8,000.00
13	51067	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1502	3VWS1A1B93M910661	2003	\$ 14,000.00
14	51068	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1499	3VWS1A1B93M910286	2003	\$ 10,500.00
15	51079	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1514	3VWS1A1BX3M909857	2003	\$ 10,500.00
16	51080	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1513	3VWS1A1B83M910277	2003	\$ 8,000.00
17	51084	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1489	3VWS1A1BX3M910250	2003	\$ 9,000.00
18	51845	Camioneta silverado	PZ-60276	1GCEC14TX3Z285927	2003	\$ 18,000.00
19	51848	Camioneta silverado	PZ-64137	1GCEC14T03Z288366	2003	\$ 18,000.00
20	51916	Automovil impala	SED-5872	2G1WF55K639353829	2003	\$ 13,000.00
21	51956	Camioneta silverado	PZ-60280	1GCEC14T83Z289460	2003	\$ 18,000.00
22	55958	Automovil dodge neon (sa)	SDJ-1536	1B3ES27C6V0272937	1997	\$ 7,000.00
23	58927	Camioneta chevrolet pick up	PZ-64193	1GCCS1449W8144764	1998	\$ 11,000.00
<b>VALOR TOTAL \$ 312,500.00</b>						

AVALUÓ No. 2					
No.	Activo	Descripción	Num. Serie	Modelo	Valor
1	57663	Maquinaria pesada de construcción (motoniveladora mca caterpillar, mod 12g, con motor de 135h p. con hoja de 14 pies, peso aproximado 13554 kgrs. longitud total 8.30, ancho 2.45 mts. medidor de tiempo con lectura 7.480 hrs de trabajo, capacete alto, con porcentaje de vida útil remanente de 65%, con un sistema de desplazamiento a base de ruedas)	61M11996	1987	\$ 450,000.00



AVALUÓ No. 3					
No.	Activo	Descripción	Num. Serie	Modelo	Valor
1	57601	Maquinaria pesada de construcción (bulldozer usado mca caterpillar, mod d7g, 47,000 lbs de peso, potencia 200h p motor cat 3306 altura 10' 10", largo 17' 4", ancho 14' 0", con ripper, angle y cuchilla, medidor de tiempo con lectura 24 999 hrs color amarillo porcentaje de vida útil remanente de 50% con sistema de desplazamiento a base de orugas	92V5818	1979	\$ 435,000 00

**CUARTO:** En fechas 22 de septiembre y 23 de septiembre de 2009 se practicaron 3- tres avalúos de los bienes referidos, por el Lic. Genaro Salinas Ruiz Corredor Público número 4 con ejercicio en este Estado de Nuevo León y con número de Cédula Profesional 105426, quien a su saber y entender estableció y determinó como valor de la flotilla que consta de 23- veintitres vehículos la cantidad de \$ 312,500 00 (trescientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.); en razón a la maquinaria pesada de construcción (Motoniveladora) a su saber y entender estableció y determinó como valor de 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y por último la maquinaria pesada de construcción (Bulldozer) a su saber y entender estableció y determinó como valor de 435,000.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Las cantidades arrojadas por los avalúos, es resultado de considerar las condiciones actuales en las que se encuentran los activos municipales, así como su oferta y demanda para esa clase de bienes, tomando además en cuenta que las unidades automotor referente al primer avalúo tendrá como destino su desarme.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, 59, 60 fracción II y 61 fracción II inciso 8, del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDO:** Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 23 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios tienen el derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces y esta clase de bienes sólo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse por acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas; así también los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley De esta





forma y conforme al artículo 124 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la clasificación de los bienes municipales es tanto de dominio público como de dominio privado, los cuales poseen diversas características de carácter jurídico conforme lo señalado por la misma ley en comentario.

En razón a ello, las 25- veinticinco unidades automotor que son objeto de consideración por este cuerpo colegiado, forman parte de los bienes del dominio privado según lo indicado en el artículo 124 fracción II y 148 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, además de que son activos que por su naturaleza son sustituibles

**TERCERO:** Con fundamento en el artículo 26, inciso b) fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución y responsabilidad del R. Ayuntamiento la conservación y aumento del patrimonio municipal, por lo que no pasa desapercibido las últimas palabras de la fracción antes indicada y en virtud a ello los integrantes de esta Comisión consideramos factible se realice la venta de las 25- veinticinco unidades automotor, consiguiendo con su venta recursos económicos extras que ayudan a incrementar el patrimonio municipal

**CUARTO:** Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal previo análisis y valoración de la documentación allegada no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno para que se realice la enajenación por medio del procedimiento de Subasta Pública de las 25-veinticinco unidades automotor, en 3- tres subastas y por la cual se fija como postura legal los valores arrojados por los avalúos, consistiendo en la flotilla que consta de 23- veintitrés vehículos la cantidad de \$ 312,500 00 (trescientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en razón a la maquinaria pesada de construcción (Motoconformadora) la cantidad de 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y por último la maquinaria pesada de construcción (Bulldozer) la cantidad de 435,000 00 (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento, el conocimiento del siguiente.

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se Aprueba la baja de las 25- veinticinco unidades automotor enlistadas en el punto tercero de los antecedentes del presente Dictamen, a fin de que se autorice para que este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Dirección de Patrimonio Municipal realice su venta, enajenación que se realizará mediante el procedimiento de subasta pública identificada con el número DPM-01/09, fijando como postura legal los valores arrojados en los avalúos, consistiendo en la flotilla que consta de 23-veintitrés vehículos la cantidad de \$ 312,500.00 (trescientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.); en razón a la maquinaria pesada de construcción (Motoconformadora) la cantidad de 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y por último la maquinaria pesada de



construcción (Bulldozer) la cantidad de 435,000 00 (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el presente Acuerdo, así como el procedimiento de subasta pública.

**TERCERO:** Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal y al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**CUARTO:** Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 5 de noviembre de 2009. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez, Presidente (A favor), Lic. Raúl Maldonado Tijerina, Secretario (A favor); Lic. Eduardo José Cruz Salazar, Vocal (A favor).

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes, el dictamen presentado por el C. Sindico Primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al Expediente 39/09, relativo a la Subasta Pública No. DPM-01/09, en los términos en que quedó expuesto.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a favor:

Síndicos:

C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez A favor  
Lic. Hiram Luis De León Rodríguez A favor

Regidores:

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor  
Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez A favor  
C. Francisco Javier Cantú González A favor  
C. Raúl Maldonado Tijerina A favor  
C. María Del Refugio De León Martínez A favor  
C. María Mercedes Kontos Fuentes A favor  
C. Claudette Treviño Marquez A favor  
C. Lorena Canales Martínez A favor  
C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza A favor  
Lic. Eduardo José Cruz Salazar A favor  
Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano A favor  
Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando con el PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DIA. ES ASUNTOS GENERALES, se encuentra inscrito primeramente el Lic. Hiram

**Sindico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez**



Bueno, había comentado que son unos avisos, ya recibieron supongo todos por parte de la Contraloría y de mi parte el oficio donde se comunica lo relativo a la obligación de la declaración patrimonial, ahí hay dos cosas, el último día para hacerlo... para los que somos nuevos, es el 4 de Diciembre, en los que continúan ahí el plazo es menor, entonces la Contaduría nos ha ofrecido... porque San Pedro tiene ganada la Controversia Constitucional, conforme la cual los funcionarios... no nosotros, pero si los funcionarios, pueden presentarla ante la Contraloría Municipal o ante el Estado, pero ella nos ofrece que podamos presentarla en la Contraloría, ellos nos reciben y ellos nos hacen el favor de hacer el trámite en la Contraloría Estatal, entonces esa es la elección, el que lo quiera hacer por si mismo puede ser que haya un gran problema de estacionamiento por ahí, entonces puede hacerlo, el que no, entonces el Lic. Mauricio Yanome, allá en el edificio que esta en la plaza en el cuarto piso, está en la mejor disposición de ayudarles en cualquier duda o en cualquier trámite que ustedes deseen, pero si que sepan que hay tiempos y que hay sanciones en caso de que no lo hagamos. En segundo lugar, hubo una junta de la Comisión que presido junto con los demás compañeros y que en fecha próxima, tengo entendido que el jueves, se nos va a citar para unas sesiones extraordinarias, para ver, analizar, discutir, analizar, mejorar los Reglamentos, eso coloca a la Comisión sin rezagos... esos dos Reglamentos vienen de la administración anterior, la Comisión no tiene rezago, entonces ya nos convocarán para este efecto...

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó:** Sí, será el viernes...

**Regidora, C. María Mercedes Kontos Fuentes**  
A ver, viernes ¿a qué hora?

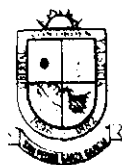
**Síndico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez**  
Nos llegará la convocatoria... jueves o viernes.

**Regidora, C. María Mercedes Kontos Fuentes**  
Viernes a las 12.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó:** Como quiera les va a llegar la convocatona, lo estamos agendando para checar.

*Comentarios fuera del micrófono*

**Síndico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez**  
Luego una sugerencia que había hecho, ahorita se informó en el acta de los seguimientos de los acuerdos, todos están cumplidos no hay problema, pero



por ejemplo ahorita, si tomamos varios acuerdos que llevan un seguimiento y eso no se ha hecho en las administraciones anteriores o sea, necesitamos ver en que acabó, ¿en que acabó la Comisión del Licenciado, ¿quienes la integraron?, ¿se integró o no se integró?, ¿en que quedó lo que iba a hacer el Contador de presentar el presupuesto?, ya se hizo o no se hizo, o sea, lo necesitamos para poder tener un seguimiento de los acuerdos, es una sugerencia que aquí se nos presente en la pantalla así como se hace, este es el acuerdo, esto fue lo que se hizo y ya se acabó, o está pendiente porque todavía quedan días, pero sí que tengamos un seguimiento. Y ahorita nada más después que ya platicamos del presupuesto, me quedó una duda, cuando hablas de ventas de bienes del Municipio ¿tomaste en cuenta que los de 17% ya no se pueden vender.?

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó:** Licenciado Eduardo

**Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar**

Gracias, yo traigo siete puntos que comentar aquí con todos, el primero de ellos es un punto que todos sabemos, el crucero de Alfonso Reyes y Bosques del Valle, durante mucho tiempo y ya han pasado varias administraciones y no han solucionado el problema de los semáforos chiquitos que pusieron, esos de juguete, que te pusieron el semáforo aquí arriba donde estas parado en el carro, comentándolo la vez pasada con Raúl Maldonado, a mi juicio yo creo que es un problema mucho más fácil de resolver de lo que se presenta, si el semáforo que te da servicio actualmente lo rotas 90 grados en sentido de las manecillas del reloj, le va a dar servicio al que está de frente a tu mano izquierda mucho más lejos y lo va a poder ver a distancia, es nada más de rotar 90 grados cada uno de los semáforos que están ahí, en la misma base incluyendo, no se tiene ni que desconectar, creo que sería una solución de muchos años que no se le ha dado a ese crucero

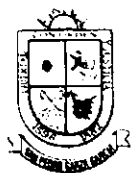
**En uso de la palabra el C. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, expresó:** Te parece si se lo turnamos a la Comisión que se encarga específicamente de ese tema, si están de acuerdo en turnarlo

**Regidora, C. Maria Mercedes Kontos Fuentes**

Otra vez, quiero entender.

**Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar**

Si tú estas en el semáforo y vienes del Campestre y te paras en el semáforo de Alfonso Reyes te queda el semáforo prácticamente arriba del carro, si lo rotas 90 grados, le va a dar servicio al que viene bajando de Bosques del Valle viniendo de Roberto Garza Sada y así rotas todos, a ti te va a dar servicio el que actualmente el día de hoy le va a dar servicio al que va subiendo por Bosques...



**Regidora, C. Maria Mercedes Kontos Fuentes**

Sí, ya estamos con la carta a Santo Clos yo quiera decir nada más revisar que estén sincronizados por todo Alfonso Reyes ¿verdad?, ya si estamos así.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó:** Todo ese tema es dentro de la Comisión de Seguridad Pública donde está incluido el tema de validez

**Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar**

No hay que invertir... yo creo que nada más en lo que venga la pluma y lo levanten y lo giren, que haga el estudio la gente de la compañía de semáforos

Tocando el tema de seguridad, yo creo que hay que tomar un curso... hay que tomar una solución, a los vendedores ambulantes y a los vendedores de periódico yo creo que así como se va a hacer un padrón de las personas que trabajan en el Municipio, las compañías que venden los periódicos deberían de tener un padrón de los vendedores de periódico o los quitan o los regulan, porque esas gentes nada más están viendo a que horas pasas todos los días, que carro traes, si vas solo o vas acompañado, que días pasas por ahí, que días no, igual los vendedores ambulantes o los quitamos o que les den un permiso, pero si le das un permiso a uno se lo tienes que dar a todos, entonces yo diría quitarlos .

**Regidora, C. Maria Mercedes Kontos Fuentes**

De hecho yo también quisiera incluir, ¿saben qué?, los pepenadores, la gente que va a los domicilios a revisar la basura, por medio de la basura existe una información particular importante de cada uno de nosotros y he escuchado de verás historias, verdaderamente que te exponen a nesgo por esa información, entonces ya si vamos a hacer un buen padrón, vamos a hacerlo con todo este tipo de gente ... porque así no acabamos, son los lavacoche, son los carteros, son no sé quien, entonces si hay que buscar toda la gente que de esta manera da servicio. \*

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó:** Licenciado Eduardo.

**Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar**

Otro punto que es muy importante para mí, es regular las paradas de los camiones urbanos, ahorita el camión se para en donde se le pega la gana, entonces si lo regulamos y que la gente se suba en las esquinas o donde debe de ser, o que se multe al chofer del camión y no nada más que lo multen que lo inhabilites y que le quites la licencia y no puede conducir un camión más, se paran en todos lados, hay muchos accidentes que no es culpa del que viene atrás, es culpa del camión. \*



**En uso de la palabra el C. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, expresó: ¿Estas apuntando Raúl?**

**Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar**

Volviendo al tema de la seguridad, también hay que hacer un padrón de la gente que tiene escoltas y poner la calcomanía al carro que trae la escolta y saber que esa escolta realmente es de una persona de bien... y no es una persona que venga de otro lado y por traer su escolta... ya no sabes si es una persona de fiar o no, llegan y te echan el carro, se te mete en la fila sin saber quién es, también hay que llevar un control de esos vehículos.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó: El Regidor Raúl Maldonado.**

**Regidor, C. Raúl Maldonado Tijerina**

Quisiera hacer un comentario respecto a eso, se ha tratado en otras ocasiones de llevar un padrón al respecto, sin embargo por la falta de confianza no se ha podido llevar acabo, debe de haber cierta reserva de información y no quieren intercambiarla, con ningún otro grupo y mucho menos con las autoridades, por la desconfianza que existe...

**Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar**

Bueno, yo me refiero a los vehículos, no a las escoltas, este carro si está registrado en el Municipio, realmente es una persona que...

**Regidora, C. María Mercedes Kontos Fuentes**

Más bien el particular, el particular es el que está dado de alta con sus escoltas...

**Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar**

No sus gentes, ni sus nombres.

**Regidora, C. María Mercedes Kontos Fuentes**

No sus gentes... exacto, porque así ya sabemos que ese particular... tiene escoltas

**Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar**

No tiene cola que le pisen y es la persona que vino a decir, oye aquí está mi carro, ese es el carro...

**Regidor, C. Raúl Maldonado Tijerina**



Nosotros lo tomamos en cuenta, sin embargo el Sistema Nacional de Seguridad Pública obliga precisamente a que se registren estos datos y normalmente no los quieren proporcionar en especial los grupos grandes, sería darle seguimiento a ese punto

**Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar**

También, viéndolo en otros lados en otros países he visto que la gente que corre en Calzada del Valle, al menos los que vienen ya tarde y llegan a correr a hacer ejercicio cuando ya está oscuro, hace algunos 2 meses... no más de 2 meses, en lo personal a un amigo mi lo asaltaron terminando de hacer ejercicio en la Calzada del Valle y le robaron el carro, a mí se me ocurría viéndolo en otros lados que podemos poner unas cajas que son de pánico que le picas a un botón y está conectada a la policía y en ese mismo momento la policía se comunica contigo y te pregunta que cual es el problema, ya sea que te están asaltando, te mordió un perro, se murió una persona o hay algún problema, tienes comunicación vaya directamente con la policía por un auto parlante que esta ahí con un botón de pánico, yo creo que lo debemos de considerar y es una buena inversión \*

**Regidora, C. María Mercedes Kontos Fuentes**

Yo en lo particular quiero decir, que me gusta todo lo que dice aquí el Regidor Eduardo, nada más yo no sabía si podíamos tratar ese tipo de cosas aquí o cómo es que se ve, porque asuntos generales yo entendía que es meter algo de acuerdo a una Iniciativa... no sé, porque si no nos vamos a llenar de sugerencias y así todos podemos tener una lista de 100, 200 sugerencias a través del Municipio, ¿cómo van a estar los asuntos generales?, nada más es una pregunta

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó:** Mira en asuntos generales, al final de cuentas es tiempo de ustedes, entonces es lo que ustedes quieran opinar, si existe la comunicación previa de que todo esto se turne a la Comisión de Seguridad por ejemplo y que después nos pasen un reporte, pero al final de cuentas ustedes mismos deciden, es su tiempo

*Comentarios fuera del micrófono*

**Regidor, C. Raúl Maldonado Tijerina**

Bueno, yo consideraría si me permite, que deberíamos de tratar, tus temas precisamente en la Comisión..

**Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar**

Yo desconocía dónde se tenían que tratar por eso lo estoy.

**Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar**



De hecho pertenezco a la Comisión.

**En uso de la palabra el C. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, expresó:** Si les parece a todos nada más como conclusión, para las siguientes juntas en asuntos varios cuando tengan cosas específicas de Comisiones preséntenselo primero a las Comisiones si considera alguna conclusión de la Comisión pues ya entrará a Cabildo. ¿les parece así?.

**Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar**

Ya nada más por último punto, viendo las finanzas actuales del Municipio que en verdad son no muy halagadoras, yo creo que todos hemos visto que dentro del Municipio unos pedazos de terrenos, unos chiquitos y unos grandotes que los usan particulares debidamente ... unos los quieren comprar a otros no les interesa y el Municipio no le beneficia lo más mínimo tenerlos ahí porque le cuestan, son terrenos baldíos y sin embargo yo pienso que si el municipio los llegara a vender pudiera tener un ingreso que sería muy benéfico en este momento para el Municipio

**En uso de la palabra el C. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, expresó:** Bueno, ese punto yo ya lo he tratado, estoy ordenando a la Dirección de Patrimonio que nos haga una propuesta de todas estas posibilidades en todo San Pedro Garza García, cuando esta lista se genere, si a ustedes les parece, yo lo que pensaba era presentárselas a Cabildo para que tuvieran un mes o una cosa así para que el quiera ver, pues, toda las que quiera así lo haga, finalmente llegar a una junta en que si hay alguna sola observación de un sólo Regidor ese se hace a un lado para esa aprobación y lo demás le damos para adelante, yo lo único que te pediría si te parece... esto va a ser una locura, entonces tratar que hagan ahorita un análisis de todo San Pedro, se me hace un punto muy acertado tuyo, o sea un análisis general, lo planteamos a Cabildo y les damos un tiempo para que el que tenga la curiosidad vaya a ver esas cosas, se vote lo que no tenga ninguna observación, las que tengan alguna observación de algún Regidor, pues vemos puntualmente cual es la observación, o cual es la incomodidad del Regidor o del Síndico o lo que sea. ¿les parece así?...

**Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar**

Bueno, no sabía que estábamos en el mismo sentido.

**En uso de la palabra el C. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, expresó:** Ya lo mandé hacer, pero tienes toda la razón, pero teniendo ese informe se los hago llegar y ustedes se dan un tiempo, el que tenga curiosidad que vaya a ver todas las propuestas.

**Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar**

Perfecto.





**En uso de la palabra el C. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, expresó: ¿Te parece así?**

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó: El Lic. Hernán**

**Regidor, Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno**

Precisamente aunado a la observación que se hace respecto a la situación económica por la que atraviesa nuestro Municipio, nuestro Estado, nuestro País y el mundo entero, que tomemos conciencia de que no solamente es a través de la imposición, válgame la redundancia de impuestos como podríamos lograr el recaudar fondos para sufragar los gastos que tiene el Municipio y en este caso quiero hacer dos observaciones; una, es la de la exploración de los dichos bonos de carbón que se está haciendo a nivel mundial para que este Municipio sea pionero en la instalación de equipos ecológicos, de tal manera que podamos recibir ingresos de los países que están pagando estos impuestos para la subvención de los bonos de carbón, yo quisiera que fuéramos muy activos en esto porque si México es un País receptor de estos bonos, entonces no creo que haya avance... o que se ha avanzando en este punto por otras administraciones o en otros puntos del País es un reto para nosotros, y apelo a la vocación empresarial de nuestro Presidente Municipal para que tome riendas en este aspecto, porque puede ser un rubro muy importante de ingresos.

**En uso de la palabra el C. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, expresó: ¿Te parece si se lo turnamos esto a la Dirección de Ecología y que nos haga luego un reporte precisamente sobre tus comentarios y ver que posibilidades hay?, si alguno de ustedes sabe más del tema les pido o aquel que le entienda a estas cosas, pues que simplemente le agregue, pero se lo turnamos si les parece a la Dirección de Ecología y tan pronto tengan un reporte nos lo hagan saber. yo creo que también aquí hay mucho conocimiento que lo estamos retroalimentando, ¿te parece así?**

**Regidor, Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno**  
Si.

**En uso de la palabra el C. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, expresó: Muy bien.**

**Regidor, Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno**  
Otro, pero lo turno a la Comisión ...

**Síndico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez**  
Nada más una pregunta.



**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó:** Licenciado Hiram

**Sindico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodriguez**

Como el día 20 es antes de la junta, se cambia al 16. ¿va a haber algún evento del Municipio? o ¿no va a haber ningún evento?. cambiaron el 20 de noviembre... a ver que va a hacer el Estado, si va a hacer desfile, no va a hacer desfile, alguna ceremonia o algo, para que nosotros podamos participar porque si no, no vamos a participar

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó:** Les informamos tan pronto lo tengamos definido.

**EL PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DIA.** - Es la Clausura

Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de noviembre de 2009 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 10 de noviembre de 2009, y siendo las 18 43-dieciocho horas con cuarenta y tres minutos me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.



**LISTA DE ASISTENCIA  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

10 de Noviembre de 2009

16:30 horas

Presidente Municipal.  
Ing. Mauricio Fernández Garza.

Sindicos:

C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez

Lic. Hiram L. de León Rodríguez

Regidores:

Lic. Roberto Berlanga Salas

Lic. Alejandra M. Garza Domínguez

C. Francisco J. Cantú González

C. Raúl Maldonado Tijerina

C. Ma. Del Refugio de León Martínez

C. Maria Mercedes Kontos Fuentes

C. Claudette Treviño Márquez

C. Lorena Canales Martínez

C. Silvia Villarreal de la Garza

Lic. Eduardo J. Cruz Salazar

Arq. Dagoberto E. Flores Lozano

C. Hernan J. Garcia Ferrigno

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal  
C. P. Encarnación P. Ramones Saldaña

Secretario del Republicano Ayuntamiento.  
Lic. Fernando Canales Stelzer



**ÍNDICE No. 1  
RELATIVA A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE  
NOVIEMBRE DEL  
R. AYUNTAMIENTO 2009-2012  
10 DE NOVIEMBRE DE 2009**

<b>ACUERDO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. Propuesta del Lic. Hiram Luis De León Rodríguez. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	01
2. Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de noviembre de 2009 del Republicano Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	03
3. Solicitud de dispensar las lecturas del Acta de la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento 2006-2009 de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 10:00 horas; Acta relativa a la Sesión Solemne, correspondiente a la Instalación y Toma de Protesta del R. Ayuntamiento Electo para el Ejercicio Constitucional 2009-2012 de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 11:00 horas; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 13:30 horas; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 13:38 horas; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada 13:47 horas; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 13:55 horas; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2009, celebrada a las 14:08 horas, así como la aprobación de las mismas. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	04
4. Solicitud de integración de la C. Regidora Silvia Gabriela Villarreal De La Garza, como integrante del Comité de Adquisiciones. APROBADO POR MAYORÍA.....	05
5. Propuesta de las bases generales para el convenio de la propuesta del Lic. Hernán Javier García Corral Ferrignio secundada por el Lic. Hiram Luis de León Rodríguez de León. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	08
6. Propuesta del C. Presidente Municipal de Bases generales para la celebración de un convenio de colaboración con la confederación revolucionaria de obreros y campesinos (C.R.O.C.) Delegación San Pedro, para la implementación del programa "Taxi Seguro", en los términos en que quedó expuesta. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	09



7. Propuesta del C. Presidente Municipal para constituir un Padrón de Arrendatarios de Inmuebles del Municipio, en los términos en que quedó expuesta. APROBADO POR UNANIMIDAD.....13
8. Propuesta del C. Presidente Municipal para constituir un padrón de trabajadores domésticos del Municipio, en los términos en que quedó expuesta. **QUE ES INCLUYENDO TAMBIÉN A LOS COMERCIANTES AMBULANTES Y O PROVEEDORES DE SERVICIOS AMBULANTES, LAVACOCHEES, BOLEROS Y TODOS.** APROBADO POR UNANIMIDAD.....19
9. Iniciativa del C. Presidente Municipal sobre la propuesta de ajuste de los Valores Catastrales, presentadas ante el Congreso del Estado, en su carácter de Presidente Municipal electo: **COMO LO COMENTAMOS OTRA VEZ, ES LA INICIATIVA LA VAMOS A SECUNDAR... USTEDES LA VAN A SECUNDAR COMO CABILDO, CON LA CORRESPONDIENTE CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA ANALIZAR TODO EL TEMA DEL PREDIAL** APROBADO POR UNANIMIDAD.....26
10. Solicitud presentada por el C. Síndico Primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez, en el sentido de dar el uso de la palabra al C. C.P. Encarnación P. Ramones Saldaña, Secretario de Finanzas y Tesorero. APROBADO POR UNANIMIDAD.....27
11. Solicitud presentada C.P. Encarnación P. Ramones Saldaña, Secretario de Finanzas y Tesorero, en el sentido de dispensar la lectura del dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.....27
12. Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2010, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.....29
13. Solicitud de dispensar de la lectura del dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.....30
14. Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al Expediente 39/09, relativo a la Subasta Pública No. DPM-01/09, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.....34



13 de Noviembre del 2009.

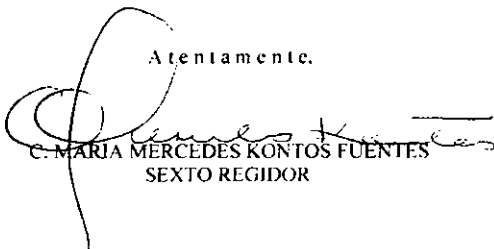
LIC. FERNANDO CANALES STELZER  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E .-

Estimado Lic. Canales:

Por medio de la presente y de la manera más atenta, me es grato y a la vez informarle que estaré fuera de la ciudad y no podré asistir a la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 13 de Noviembre del 2009, por lo cual le pido me disculpe.

Sin más por el momento y esperando verme favorecido con mi petición, reciba un afectuoso saludo, y quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente,



C. MARIA MERCEDES KONTOS FUENTES  
SEXTO REGIDOR



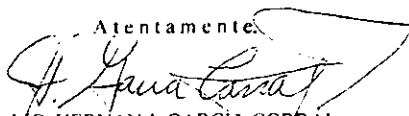
13 de Noviembre del 2009.

LIC. FERNANDO CANALES STELZER  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E .-

Estimado Lic. Canales:

Por medio de la presente y de la manera más atenta, me es grato y a la vez informarle que estaré fuera de la ciudad y no podré asistir a la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 13 de Noviembre del 2009, por lo cual le pido me disculpe.

Sin más por el momento y esperando verme favorecido con mi petición, reciba un afectuoso saludo, y quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente,  
  
LIC. HERNAN J. GARCÍA CORRAL  
DOCEAVO REGIDOR

Acta 1  
Anexo 2



**PROPUESTA DE BASES GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA "CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS" (CROC), DELEGACIÓN SAN PEDRO, PARA INSTAURAR EL PROGRAMA "TAXI SEGURO".**

**INTRODUCCIÓN**

ÚNICO. La sensación de inseguridad que prevalece en el Área Metropolitana, de la cual el municipio de San Pedro Garza García forma parte integrante en razón del fenómeno de la conurbación, no es solamente una cuestión de percepción, sino que es un hecho real que está presente dolorosamente en la vida de sus habitantes. Es un hecho público y notorio.

Son muchas y muy variadas las formas de expresión de los actos delictivos, pero en esta ocasión nos interesa abordar sólo una de ellas, no pasa una sola semana sin que los medios de comunicación reporten 1, 2 y hasta 3 eventos delictivos en los que se ven involucrados taxis que circulan de manera prolija sobre la mancha urbana. Es decir, los taxis son utilizados con demasiada frecuencia como instrumentos del delito, ya en asaltos a tiendas de conveniencia, a Bancos, a pasajeros, y aun para la comisión del infamante delito de violación.

En este sentido, se propone la implementación de un programa denominado "Taxi Seguro", que como su nombre lo indica, se reduce a contar en nuestro municipio con una red de taxis que inspiren confianza y den certidumbre y seguridad a los usuarios; programa que arrancaríamos en sus primeros pasos con la celebración de un convenio de colaboración con la "Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos" (CROC), delegación San Pedro, para cuyo efecto se proponen las siguientes bases generales para la celebración de dicho convenio.

**BASES GENERALES**

**PRIMERA.** Levantar un registro o padrón de todas las unidades afiliadas a la CROC, adscritas a las bases que dicha central obrera opera en el municipio, integrando los datos y generales de sus operadores y responsables de las bases.

**SEGUNDA.** Incorporar a las unidades algún sello distintivo propio, o color, que las distinga del resto de las unidades que circulan en la metrópoli, de tal forma





que se identifiquen como "los taxis de San Pedro", incluido un número de grandes caracteres en el techo de la unidad que pueda ser visto desde el aire.

**TERCERA.** En la medida de lo posible, procurar la instalación de mecanismos de rastreo satelital y botones de pánico.

**CUARTA.** Expedir a los operadores de dichas unidades, por parte de la Secretaría de Seguridad Municipal, una credencial para su identificación como miembro del programa "Taxi Seguro".

**QUINTA.** La instauración del programa "Taxi Seguro" no implica la restricción para circular y prestar servicio a otras unidades que no estén incorporadas al programa.

**SEXTA.** La instauración del programa "Taxi Seguro" no implica un sobrecosto ni un aumento en las tarifas oficiales autorizadas por la autoridad competente.

**SÉPTIMA.** Se deberá contemplar un sistema de seguimiento y evaluación del programa, en base a encuestas entre la comunidad, particularmente entre los usuarios de los taxis, para estar en condiciones de calificar las bondades del programa e informar de los resultados al R. Ayuntamiento, para los efectos a que hubiere lugar.

Por último, se solicita autorización para que el C. Presidente Municipal proceda a la celebración del convenio de colaboración con la CROC, para estar en condiciones de arrancar el programa "Taxi Seguro".

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 10 de noviembre de 2009.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA



Cuando el delincuente que es capturado, procesado y sentenciado, él mismo es sujeto de la acción de extinción de dominio, porque él es el propietario del bien, pues ahí no hay problema; pero cuando el bien pertenece a un tercero, que de buena fe lo otorgó en arrendamiento a un sujeto que resultó ser un delincuente reo de los delitos de robo de vehículos, secuestro o trata de personas, y en razón de ello el bien es asegurado o embargado precautoriamente, para garantizar su conservación durante el ejercicio de la acción de extinción de dominio, entonces sí hay un problema, y serio porque luego entonces, el afectado, o sea el propietario-arrendador, además de que se verá necesariamente envuelto en la problemática burocrática que caracteriza este tipo de procedimientos judiciales, deberá probar la procedencia lícita de dichos bienes y su actuación de buena fe, así como que estaba impedido para conocer su utilización ilícita.

El artículo 28 de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Nuevo León, establece que en el proceso de extinción de dominio no habrá lugar al trámite de excepciones ni incidentes de previo y especial pronunciamiento, salvo el incidente preferente de buena fe, que tendrá por finalidad que los bienes motivo de la acción de extinción de dominio se excluyan del proceso siempre que se acredite la titularidad de los bienes y su legítima procedencia. Este incidente se resolverá por sentencia interlocutoria dentro de los diez hábiles siguientes a la fecha de su presentación. Todos los demás asuntos serán decididos en la sentencia definitiva.

De todo lo anterior se puede concluir que una persona que otorgue en arrendamiento un bien inmueble a un sujeto que resultó ser un delincuente reo de los delitos de robo de vehículos, secuestro y trata de personas, se va a ver necesariamente envuelta en trámites judiciales, con el riesgo de perder su propiedad si esta es considerada instrumento, objeto o producto del delito, o que sin serlo, haya sido utilizada o destinada para ocultar o mezclar bienes producto del delito, a menos que demuestre fehacientemente mediante un incidente preferente de buena fe, la titularidad de los bienes, su procedencia lícita, su actuación de buena fe, y que estaba impedida para conocer la utilización ilícita de sus bienes.

En la especie, se estima que si existiera una especie de registro al cual pudieran acudir los arrendadores de bienes inmuebles a registrar sus contratos de arrendamiento, de manera confidencial, o simplemente a proporcionar, bajo protesta de decir verdad, los datos relevantes de los contratos de arrendamiento, esto facilitaría al arrendador acreditar el elemento

**Secretaría del R. Ayuntamiento**

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4403 8400.4412 Fax (81) 8400.4415

[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)



de la buena fé en el evento no deseado de verse involucrado en un procedimiento derivado del ejercicio de una acción de extinción de dominio, respecto de un bien de su propiedad que por la mala fortuna se dio en arrendamiento a una persona que resultó ser un delincuente reo de los delitos que dan pie al ejercicio de esta acción

Porque ¿qué mejor prueba de la buena fe del arrendador en un caso como este, que el haber dado aviso a una autoridad de que estaba iniciando una relación de arrendamiento con equis persona? Además, el aviso surtiría el efecto de que la autoridad municipal tuviera conocimiento de "los nuevos vecinos", para efectos de seguridad.

En resumen, solicito la autorización del R. Ayuntamiento para exhortar a los arrendadores de bienes inmuebles de San Pedro Garza García, para que por razones de conveniencia propia y de seguridad pública, informen al gobierno municipal sobre sus relaciones de arrendamiento, ya sea proporcionando una copia de su contrato de arrendamiento, o simplemente proporcionando, bajo protesta de decir verdad, los datos relevantes de los contratos de arrendamiento

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 10 de noviembre de 2009.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA



A-16 1  
Nuevo L

**PROPUESTAS DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA CONSTITUIR UN REGISTRO O PADRÓN DE LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

**INTRODUCCIÓN**

ÚNICO. Esta propuesta persigue dos propósitos por un lado, atender el aspecto de la seguridad, es decir, el tener conocimiento de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que una persona presta sus servicios en los domicilios de los habitantes del municipio, ya como sirviente, cocinero, jardinero, chofer, mensajero, etc.; y por el otro lado, ver la manera en que dicho personal pudiera verse beneficiado con los programas de asistencia y desarrollo social que tiene el gobierno municipal, tales como capacitación, colocación laboral, etc.

Para este efecto, se emitiría un acuerdo exhortativo por parte del C. Presidente Municipal, dirigido a los empleadores de trabajadores domésticos con residencia en el municipio, en el que se incluirían los siguientes puntos:

PRIMERO. Una exhortativa a los empleadores de trabajadores domésticos con residencia en el municipio, para que acudan ante la Administración Municipal para registrar la información relativa a su personal doméstico

SEGUNDO. Recabar información de los empleadores de personal doméstico, sobre la forma en que estiman que la Administración Municipal puede coadyuvar con ellos en mejorar integralmente el nivel cultural, educacional, de instrucción, etc., de dichos trabajadores domésticos, con el fin de contribuir a una sana y segura relación laboral entre patrón y trabajador.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 10 de noviembre de 2009.

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**

Secretaría del R. Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja, San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4403 8400.4412 Fax (81) 8400.4415

www.sanpedro.gob.mx



Nota  
0205

**CC. DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**P r e s e n t e s .**

MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, mexicano, mayor de edad, casado, profesional, al corriente en la manifestación y el pago de mis obligaciones fiscales, con clave del Registro Federal de Contribuyentes FEGM 500412-KW1, señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el Edificio Losoles despacho PB11, ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas poniente 2400, código postal 66260, en San Pedro Garza García, N. L., y autorizando para que las oigan y reciban en mi nombre, indistintamente, a CC. C.P. ENCARNACIÓN P. RAMONES SALDAÑA y LIC CIRO A ESPINOSA GARZA, ante ustedes, con todo respeto, comparezco a decir:

Que tengo el carácter de presidente municipal electo de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el periodo constitucional que comprende del 31 de octubre de 2009 al 30 de octubre de 2012, según lo justifico con la copia certificada por notario público, del acta circunstanciada de la H. Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, N. L., relativa a la sesión permanente de cómputo para la renovación del H. Ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García, N. L., de 8 de julio de 2009, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 95-II, de 17 de julio de 2009, a fojas de la 369 a la 381, en la que se declara electa la planilla postulada por el Partido Acción Nacional para asumir como nuevo Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., para el periodo constitucional ya señalado, en la que el suscrito figura como presidente municipal, y con esta personalidad, es decir, como presidente municipal electo, debidamente reconocido por la autoridad electoral competente, en los términos de ley, personalidad que espero me sea debidamente reconocida por esa H. Legislatura al Congreso del Estado, me presento ante esa Soberanía para el efecto de solicitar, de manera institucional se autorice un ajuste en los valores unitarios de suelo y construcción para el municipio de San Pedro Garza García, N. L., para efectos catastrales, del orden de hasta un 20% veinte por ciento respecto de los valores actuales, fundándome para ello en las siguientes consideraciones de hecho y de Derecho

Antes de continuar, debo decir que estoy consciente de lo atípico de esta solicitud, en el sentido de que quien la formula es un presidente municipal electo y no el R. Ayuntamiento del municipio, según lo establece el artículo 7 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León, pero estimo, con base en las

**Secretaría del R. Ayuntamiento**

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200  
Tels. (81) 8400.4403 8400.4412 Fax (81) 8400 4415  
www.sanpedro.gob.mx



consideraciones de Derecho a que me habré de referir más adelante en el cuerpo de este escrito, estar no solamente legitimado como presidente municipal electo para elevar a su digna consideración esta petición, sino para que la misma sea obsequiada en sus términos, apoyándome para ello en lo que establecen los artículos 20, tercer párrafo, de la Ley del Catastro del Estado de Nuevo León, y 21 bis 2, segundo párrafo, de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Nuevo León, mismos que a la letra dicen: **Artículo 20:** "... A falta de nueva propuesta de valores unitarios de suelo o de valores unitarios de construcción, se aplicará lo dispuesto por el último párrafo del artículo 21 bis 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León"; **Artículo 21 bis 2:** "... A falta de actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, éstas se ajustarán conforme a los porcentajes que autorice el Congreso del Estado". También sirve de apoyo a mi solicitud el principio de iniciativa ciudadana consagrado en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, que señala que **"Tiene la iniciativa de ley todo Diputado, autoridad pública en el Estado y cualquier ciudadano nuevoleonés"**.

Dicho lo anterior, enseguida voy al grano, procurando ser breve, claro y objetivo.

#### CONSIDERACIONES DE HECHO (MOTIVACIÓN)

ÚNICO: Aunque son más, me voy a limitar a enumerar sólo cuatro de estas consideraciones de hecho, por estimar que son las más emblemáticas, de las cuales ninguna de ellas requiere de mayores explicaciones. Enseguida me explico.

La primera se refiere a la difícil situación financiera por la que atraviesan las haciendas públicas municipales en general, y no me refiero solamente a las del Estado de Nuevo León, sino a las de todo México, a lo que no es ajeno el municipio de San Pedro Garza García, y un botón de muestra en ese sentido lo constituye el hecho de que algunas administraciones municipales del Estado se vieron en la necesidad de recurrir a empréstitos de última hora para saldar sus obligaciones de pago por diversos conceptos (proveedores, obra pública, amortizaciones, etc.) y otras estuvieron a punto de hacerlo, aunque finalmente no lo hicieron, más que todo por consideración con las administraciones entrantes, pero sin que esto signifique que el problema de la falta de recursos no sigue ahí. Simplemente ha sido diferido para ser atendido y resuelto por los Ayuntamientos entrantes.

Secretaría del R. Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels (81) 8400.4403 8400.4412 Fax (81) 8400.4415

www.sanpedro.gob.mx



Una segunda consideración es que pareciera ser que resulta más cómodo para los gobiernos municipales voltear hacia la Federación y el Estado en demanda de mayores participaciones, sin llevar antes a cabo acciones para fortalecer los ingresos propios, como son todos aquellos que se derivan de la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como los que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, que es el caso que nos ocupa. Estimo que sería irresponsable que un gobierno municipal se desentendiera de actualizar el valor de los inmuebles, para efectos catastrales, cuando es bien sabido que el valor de estos aumenta por el simple transcurso del tiempo, y se limitara a pedir un aumento en las participaciones federales y estatales. En este caso, nos expondríamos a un fundado extrañamiento por parte de la Federación y del Estado por no estar haciendo la tarea para asegurar y consolidar las fuentes propias de financiamiento para la gestión social que corresponde al nivel de gobierno municipal.

Esta tercera consideración es más simple; tan simple, que no amerita explicación: cuando menos en mi municipio, las tablas de valores catastrales unitarios de suelo y construcción han permanecido inamovibles desde el 2000, es decir desde hace 9 nueve años.

Una cuarta consideración es la relativa a los índices inflacionarios registrados en el país en los últimos 9 nueve años, que es el periodo que para este caso interesa, ya que es durante éste precisamente que no se han ajustado los valores catastrales en el municipio de San Pedro Garza García, N. L.

De acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, emitido por el Banco de México, el índice de inflación registrado para el periodo comprendido de enero de 2001 a septiembre de 2009, es del orden de 39.24%. Cualquier explicación sale sobrando me refiero a que durante todos esos años, mientras la vida en general resintió un aumento en su costo incluida la propiedad raíz, los valores catastrales en el municipio de San Pedro Garza García han permanecido estáticos desde el 2000.

Una última reflexión: Nuevo León se encuentra entre las entidades federativas con los más bajos niveles por concepto de recaudación predial.

Abundar más en las anteriores consideraciones para justificar mi solicitud a esa Legislatura sería reiterativo, por lo que enseguida paso a exponer los



argumento de Derecho que en mi concepto la legitiman y le dan sustento jurídico a su procedencia

#### CONSIDERACIONES DE DERECHO (FUNDAMENTACIÓN)

ÚNICO El artículo 7 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León establece que *"La Junta Municipal Catastral se encargará de emitir opinión sobre los estudios de valores unitarios del suelo y construcciones realizados o contratados por el municipio que el Ayuntamiento propondrá al Congreso para su aprobación"*. Aunque la redacción de este dispositivo es tan clara que no admite interpretación, conviene fijar sus premisas fundamentales, a saber: 1) Los estudios sobre los valores catastrales del suelo y construcciones los realiza el gobierno municipal, por sí o a través de contratistas especializados en la materia; 2) La Junta Municipal Catastral emite opinión sobre dichos estudios; y 3) Finalmente, el Ayuntamiento propone al Congreso del Estado, para su discusión y aprobación, los valores catastrales del suelo y construcciones. Hecho lo anterior, se publican en el Periódico Oficial del Estado, para iniciar su vigencia al inicio del ejercicio fiscal del siguiente año, y su vigencia será indefinida. Esta última razón (vigencia indefinida) es la que explica por qué en el año que corre (2009) continúan vigentes los valores catastrales fijados en 2000, hace 9 nueve años.

La siguiente nota es importante para la mejor comprensión del planteamiento contenido en esta solicitud: El segundo párrafo del artículo 20 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León, establece que la propuesta de valores catastrales unitarios del suelo y construcciones que los Ayuntamientos deben someter al H. Congreso del Estado debe ser presentada *"...a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del año de que se trate"*, lo que significa que la fecha límite para dicho efecto es el 31 de octubre del presente año, que es precisamente el día en que asume sus responsabilidades políticas y administrativas el nuevo Ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García, N. L., dentro del cual el suscrito figura como presidente municipal.

Pero, ¿qué pasa si por la razón que sea, en la coyuntura del año de cambio de administración (como es el caso del año en curso), por la razón que sea, repito, no se surte la hipótesis contemplada por el artículo 20 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León, en el sentido de que el Ayuntamiento, a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del año de que se

Secretaría del R. Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200

Tels. (81) 8400.4403 8400.4412 Fax (81) 8400.4415

www.sanpedro.gob.mx





trate. no presenta ante el Congreso del Estado su propuesta de nuevos valores catastrales unitarios del suelo y construcciones?

La respuesta obligada es que en este caso, si no hay propuesta, pues no hay nuevos valores catastrales, con el consiguiente perjuicio para la nueva administración pública municipal en el renglón de sus ingresos fiscales

¿Qué hacer entonces? ¿Resignarnos?

#### PROPUESTA DE SOLUCIÓN

El artículo 20, tercer párrafo, de la Ley del Catastro del Estado de Nuevo León, dispone que *"A falta de nueva propuesta de valores unitarios de suelo o de valores unitarios de construcción, se aplicará lo dispuesto por el último párrafo del artículo 21 bis 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León"*, y el artículo 21 bis 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, dice *"La base del impuesto será el valor catastral de los predios que se determinará aplicando, para cada predio, las tablas de valores unitarios del suelo o en su caso de construcción, aprobadas por el Congreso del Estado a propuesta de los Ayuntamientos, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Catastro del Estado. Y el último párrafo reza "A falta de actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, éstas se ajustarán conforme a los porcentajes que autorice el Congreso del Estado"*.

En buen romance, lo anterior quiere decir que el Congreso del Estado, aun sin mediar propuesta de un Ayuntamiento para ajustar los valores catastrales unitarios del suelo y construcciones, está facultado para realizar dichos ajustes conforme a los porcentajes que estime pertinente. Es la ley.

A lo anterior se reduce mi solicitud: Que esta H. Legislatura al Congreso del Estado, ajuste los valores catastrales unitarios de suelo y construcción para el municipio de San Pedro Garza García, N. L., aun sin mediar propuesta en ese sentido del R. Ayuntamiento del municipio, en razón de las consideraciones de hecho y de Derecho a que me refiero en este escrito.

CC DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Secretaría del R. Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4403 8400.4412 Fax (81) 8400 4415

www.sanpedro.gob.mx



El próximo 31 de octubre del año en curso, mis compañeros integrantes del R Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., para el periodo constitucional comprendido del 31 de octubre de 2009 al 30 de octubre de 2012, y el suscrito, habremos de asumir nuestras responsabilidades políticas y administrativas frente a la comunidad sampetrina, y habremos de protestar guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y las leyes que de ellas emanan.

En el mundo real, la única forma de cumplir con las responsabilidades que a los municipios les fija la Constitución, entre las que se encuentran la prestación de los servicios de alumbrado público, limpia, calles, parques y jardines, equipamiento urbano, seguridad pública, entre otros, es disponiendo de los recursos para ello, entre los cuales los recursos financieros son vitales.

En el caso que nos ocupa, el valor catastral de los inmuebles incide de manera directa no solamente en el pago anual de un impuesto, denominado impuesto predial, conforme a una tasa específica, sino que se refleja en toda la gama de transacciones y operaciones comerciales con los bienes inmuebles, como son su fraccionamiento, división, consolidación, construcción y mejora, pero de manera muy significativa se refleja en las operaciones de traslado de dominio, que generan en favor del municipio el impuesto sobre adquisición de inmuebles, que en el caso de San Pedro Garza García, su monto estimado anual se aproxima a lo que se recauda por concepto de impuesto predial. Tal es la trascendencia de este asunto que hoy sujeto a su consideración.

Yo estoy dispuesto a asumir el costo político que una medida de esta naturaleza conlleva, pero para eso necesito de su comprensión y solidaridad. Se las estoy pidiendo, con respeto y consideración.

Retero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

San Pedro Garza García, N. L., a 26 de octubre de 2009.

ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA.

Presidente Municipal electo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Secretaría del R. Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200  
Tels. (81) 8400.4403 8400.4412 Fax (81) 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Acta 1  
C. V. 2 x 0 C



**COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 05-cinco de Noviembre del presente año, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C. C. P. ENCARNACIÓN P. RAMONES SALDAÑA, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativos a la autorización del Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2010-dos mil diez, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes resultandos y consideraciones de orden legal:

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: artículo 115 fracción II, tercer párrafo, inciso b) y fracción IV, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 118, 119 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 29 fracción II, 30 fracciones II, V y X, 42, 43, 44, 45, todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 58, 60 fracción II, 61 fracción II, incisos 3, 4 y 8, 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

U  
3

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracción II, tercer párrafo, inciso b), y fracción IV, cuarto párrafo, y 117, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y Artículos 26, inciso c), fracción I, 125, 126, 127 y 128 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, los Ayuntamientos están facultados para proponer al Congreso del Estado el Proyecto de Presupuesto de Ingresos que tendrá vigencia anual y registré el ejercicio fiscal del 1º-primero de enero hasta el 31-treinta y uno de diciembre del año que corresponda, mismo que debe de presentarse para su examen y

U



## COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

aprobación al H. Congreso del Estado durante la primera quincena del mes de noviembre.

**SEGUNDO.-** Que para la elaboración del Presupuesto de Ingresos para el año 2010-dos mil diez, se tomó como base lo siguiente:

- a) Los ingresos reales de enero a octubre de 2009-dos mil nueve, más el pronóstico de ingresos de los meses de noviembre y diciembre de 2009-dos mil nueve. Para este cálculo no se consideraron las partidas que se recaudaron en forma extraordinaria durante el año 2009-dos mil nueve.
- b) A los montos obtenidos se les aplicó un incremento del 2% dos por ciento, considerando el porcentaje de incremento que aplicará el Gobierno del Estado para su Presupuesto de Ingresos 2010.

Resultando el total de ingresos presupuestados para el año 2010-dos mil diez, la cantidad de \$903'344,616.65 (NOVECIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL).

El Presupuesto de Ingresos comprende un financiamiento público por la cantidad de \$82'122,237.88(OCHEENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL) el cual se presenta sólo para fines de que se asiente como un ingreso de la Hacienda Pública de este Municipio, reservándose el Ayuntamiento la facultad de autorizar su contratación para inversiones públicas productivas, de conformidad con lo dispuesto por artículos 26, inciso c), fracciones IX y X, 142, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2010-dos mil diez, por la cantidad de \$903'344,616.65 (NOVECIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), dentro del cual esta considerado un financiamiento público por la cantidad de \$82'122,237.88(OCHEENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL).




## COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

reservándose el Ayuntamiento la facultad de autorizar su contratación para inversiones públicas productivas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, inciso c), fracciones IX y X, 142, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se instruye a lo Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio para que envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2010-dos mil diez, para su aprobación.

### ATENTAMENTE

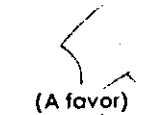
San Pedro Garza García, N. L., a 5 de Noviembre de 2009  
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



(A favor)  
C. P. RAMIRO CONTRERAS GUTIÉRREZ  
Presidente.



(A favor)  
LIC. RAÚL MALDONADO TIJERINA  
Secretario



(A favor)  
LIC. EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR  
Vocal

UNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
 ROYECTO DE PRESUPUESTO 2010

CUENTA	Ingreso Ene-Oct 2009	Pronostico de Nov a Dic 2008	SUMA	(+,-) Partidas Extraordinarias	Base de Presupuesto	Proyecto de Presupuesto 2010	Presupuesto 2008	VARIACION
ADQUISICION DE INMUEBLES	126,755,142.43	19,247,845.92	146,002,988.35	-27,064,440.00	118,938,548.35	121,317,319.32	120,219,121.00	1%
RENTAL	215,288,732.96	13,296,641.20	228,585,374.16	-1,264,728.00	227,320,646.16	231,867,059.08	220,209,679.00	5%
VERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	110,866.12	69,941.24	180,807.36	0.00	180,807.36	184,423.51	85,925.00	116%
JUEGOS PERMITIDOS	19,350.00	38,700.00	58,050.00	0.00	58,050.00	59,211.00	205,000.00	-71%
<b>IMPUESTOS</b>	<b>342,174,091.51</b>	<b>32,663,128.36</b>	<b>374,827,219.87</b>	<b>-28,329,168.00</b>	<b>348,498,051.87</b>	<b>363,428,012.91</b>	<b>340,719,731.00</b>	<b>4%</b>
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	7,341,441.54	1,992,033.80	9,333,475.34	-6,438,812.30	2,894,663.04	2,952,556.30	3,651,911.00	-19%
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	11,568,918.35	5,559,047.04	17,127,965.39	-6,873,246.00	10,254,719.39	10,459,811.74	17,571,709.00	-40%
DERECHOS DIVERSOS	7,261,132.38	1,941,745.78	9,202,878.14	1,184.73	9,201,693.41	9,385,727.28	7,381,401.00	27%
INSCRIPCIONES Y REFRENDOS	3,202,629.61	211,372.00	3,414,001.61	0.00	3,414,001.61	3,482,281.64	3,435,030.00	1%
REVISION INSPECCION Y SERVICIOS	5,188,770.20	426,390.12	5,615,160.32	-1,600,000.00	4,015,160.32	4,095,463.53	5,451,887.00	-25%
CONSECCIONARIOS RIO SANTA CATARINA	2,291,538.49	0.00	2,291,538.49	-1,039,146.40	1,252,392.09	1,277,439.93	1,121,462.00	14%
<b>DERECHOS</b>	<b>29,612,987.01</b>	<b>8,138,654.94</b>	<b>37,651,641.95</b>	<b>-9,513,577.13</b>	<b>28,137,964.82</b>	<b>28,700,724.12</b>	<b>34,961,489.00</b>	<b>-18%</b>
ARRENDAMIENTO Y/O EXPLOTACION BIENES MUNICIPALES	4,799,027.04	1,766,982.00	6,566,009.04	-378,872.07	6,187,136.97	6,310,879.71	5,723,318.00	10%
RENTA DE BIENES MUNICIPALES	2,198,894.31	34,438.14	2,233,332.45	0.00	2,233,332.45	2,277,999.10	779,142.00	192%
ARRENDIMIENTOS BANCARIOS	5,887,780.44	630,950.50	6,518,730.94	-1,467,069.12	5,051,661.82	5,152,895.06	12,089,734.00	-57%
DIVERSOS PRODUCTOS	5,260,380.55	564,044.28	5,824,424.83	-2,241,749.38	3,582,675.45	3,654,328.96	4,099,762.00	-11%
<b>PRODUCTOS</b>	<b>18,146,082.34</b>	<b>2,996,414.92</b>	<b>21,142,497.26</b>	<b>-4,087,890.57</b>	<b>17,054,606.69</b>	<b>17,395,902.82</b>	<b>22,691,956.00</b>	<b>-23%</b>
MULTAS	14,755,976.75	2,872,733.72	17,628,710.47	982.80	17,629,693.27	17,982,287.24	24,952,130.00	-28%
RECARGOS	4,107,180.99	470,712.80	4,577,893.79	0.00	4,577,893.79	4,669,451.67	6,353,871.00	-27%
COSTOS DE EJECUCION	1,124,373.20	525,432.20	1,649,805.40	0.00	1,649,805.40	1,682,801.51	1,547,893.00	9%
PROVECHAMIENTOS DIVERSOS	5,714,228.82	1,323,363.02	7,037,591.84	-778,561.42	6,259,030.42	6,384,211.03	6,690,935.00	-5%
PROFITIVOS	4,445,960.25	400,000.00	4,845,960.25	0.00	4,845,960.25	4,942,879.46	1,286,000.00	284%
<b>PROVECHAMIENTOS</b>	<b>30,147,720.01</b>	<b>5,692,241.74</b>	<b>35,739,961.76</b>	<b>-777,578.52</b>	<b>34,962,383.23</b>	<b>36,681,630.89</b>	<b>40,830,829.00</b>	<b>-13%</b>
FONDO GENERAL	189,784,037.00	37,956,807.00	227,740,844.00	0.00	227,740,844.00	232,295,660.88	226,982,348.00	2%
TRAS PARTICIPACIONES FEDERALES	43,528,743.00	8,705,748.60	52,234,491.60	0.00	52,234,491.60	53,279,181.43	46,869,891.00	14%
EFICIENCIA Y CONTROL VEHICULAR	23,518,094.00	2,351,809.40	25,869,903.40	0.00	25,869,903.40	26,387,301.47	29,800,386.00	-11%
PORTACIONES ESTATALES	24,079,182.77	0.00	24,079,182.77	-7,964,376.89	16,114,805.88	16,437,102.00	16,437,102.00	0%
PORTACIONES FEDERALES	19,318,632.82	0.00	19,318,632.82	-19,318,632.82	0.00	0.00	1,453,470.00	-100%
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>300,228,689.59</b>	<b>49,014,365.00</b>	<b>349,243,054.59</b>	<b>-27,283,009.71</b>	<b>321,960,044.88</b>	<b>328,399,245.78</b>	<b>321,643,197.00</b>	<b>2%</b>
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (AISM RAMO 33)	4,121,133.20	0.00	4,121,133.20	401,673.46	4,522,806.66	4,613,262.79	4,109,247.00	12%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARACIONES TERRITORIALES DEL DF (PORTAMUND FONDO 3 Y 4 DEL RAMO 33)	40,938,191.02	8,160,437.92	49,098,628.94	-9,370.94	49,089,258.00	50,071,043.16	49,664,158.00	1%
<b>FONDO DE APORTACIONES</b>	<b>45,059,324.22</b>	<b>8,160,437.92</b>	<b>53,219,762.14</b>	<b>392,302.52</b>	<b>53,612,064.66</b>	<b>54,684,305.95</b>	<b>53,773,405.00</b>	<b>2%</b>
<b>INGRESOS ANTES DE PARTICIPACIONES</b>	<b>772,610,336.22</b>	<b>108,547,176.68</b>	<b>881,157,512.90</b>	<b>(76,037,533.71)</b>	<b>805,119,979.19</b>	<b>821,222,378.77</b>	<b>818,172,518.00</b>	<b>0.37%</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>82,122,237.88</b>	<b>80,817,252.00</b>	<b>2%</b>
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>772,610,336.22</b>	<b>108,547,176.68</b>	<b>881,157,512.90</b>	<b>(76,037,533.71)</b>	<b>805,119,979.19</b>	<b>903,344,616.65</b>	<b>898,989,770.00</b>	<b>0.46%</b>



COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SESION NO. 1

FECHA: 05/ Noviembre/ 2009

EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE: Presupuesto de Ingresos 2010

ASUNTO: Revisión de proyecto de presupuesto de Ingresos ~~2009~~ 2010

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA	POSITIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN
C.P. RAMIRO CONTRERAS GUTIERREZ PRESIDENTE			
LIC. RAUL MALDONADO TIJERINA SECRETARIO			
LIC. EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR VOCAL			

ACUERDO: Hacer un estudio económico del fca para formular un modo de producción

Nota: Se Aprueba el Presupuesto de Ingresos 2010

W. J. C. 1  
2009/09



DICTAMEN DEL EXPEDIENTE N° 39/09

AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el 5 de noviembre de 2009, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el Expediente Administrativo número 39/09 relativo a que se realice la enajenación por medio del procedimiento de Subasta Pública de 25- veinticinco vehículos oficiales, los cuales formaron parte de diversas áreas administrativas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, activos municipales que por su deterioro ya no son funcionales para su debido desempeño, respecto al cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes

ANTECEDENTES:

**PRIMERO:** En razón al programa de actualización vehicular implementado por el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se están dando de baja del servicio activo flotillas de vehículos que para los fines de la administración son incosteables, por lo que el mantenerlos significaría una erogación de recursos (mantenimiento, placas, refrendo, gasolina, seguro, etc), sin beneficio alguno.

**SEGUNDO:** En la Dirección de Patrimonio del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se han recibido avisos de cambio y oficios de las diversas oficinas administrativas de este municipio, en el que indican la baja de sus activos de los vehículos asignados debido a lo indicado en el punto anterior.

**TERCERO:** Bajo el programa que se menciona en el primer punto del presente apartado se ha identificado y cuantificado la cantidad de 25- veinticinco unidades automotor, que por el uso y deterioro han causado baja de su servicio activo, siendo las siguientes

AVALUO No. 1						
No.	Activo	Descripción	Placas	Num. Serie	Modelo	Valor
1	34907	Camioneta ford pick up 150	PZ-64146	AC3JMS44443	1993	\$ 9,000.00
2	36749	Camion mercedes benz	PP-06704	C1617CM0013893	1993	\$ 30,000.00
3	38479	Camion dina chasis c	PZ-64154	1503272C0	1990	\$ 27,000.00
4	45492	Camioneta grand cherokee	SED-5890	1J4GZ86Z9WC139602	1998	\$ 17,000.00
5	45617	Ambulancia van econoline e-150	PZ-46908	1FTRE1423YHA06608	2000	\$ 30,000.00
6	45860	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1487	3VWS1A1B4YM921882	2000	\$ 7,000.00
7	46651	Automovil stratus	RXJ-9672	YT313920	2000	\$ 15,000.00
8	46730	Camioneta custom	PZ-60295	1GCEC24R6Y2314454	2000	\$ 13,000.00
9	50810	Automovil honda	19987	1W2RC46R3M706555	2003	\$ 4,500.00

*[Handwritten signatures and initials]*



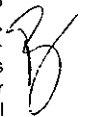
10	50819	Motocicleta honda	L199Z	JH2RC44633M704654	2003	\$ 4,500.00
11	51060	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1501	3VWS1A1BX3M910653	2003	\$ 10,500.00
12	51063	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1509	3VWS1A1BX3M909860	2003	\$ 8,000.00
13	51067	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1502	3VWS1A1B93M910661	2003	\$ 14,000.00
14	51068	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1499	3VWS1A1B93M910286	2003	\$ 10,500.00
15	51079	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1514	3VWS1A1BX3M909857	2003	\$ 10,500.00
16	51080	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1513	3VWS1A1B83M910277	2003	\$ 8,000.00
17	51084	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1489	3VWS1A1BX3M910250	2003	\$ 9,000.00
18	51845	Camioneta silverado	PZ-60276	1GCEC14TX3Z285927	2003	\$ 18,000.00
19	51848	Camioneta silverado	PZ-64137	1GCEC14T03Z288366	2003	\$ 18,000.00
20	51916	Automovil impala	SED-5872	2G1WF55K639353829	2003	\$ 13,000.00
21	51956	Camioneta silverado	PZ-60280	1GCEC14T83Z289460	2003	\$ 18,000.00
22	55958	Automovil dodge neon (sat)	SDJ-1536	1B3ES27C6V0272937	1997	\$ 7,000.00
23	58927	Camioneta chevrolet pick up	PZ-64193	1GCCS1449W8144764	1998	\$ 11,000.00
<b>VALOR TOTAL \$ 312,500.00</b>						

AVALUO No 2					
No.	Activo	Descripción	Num. Serie	Modelo	Valor
1	57663	Maquinaria pesada de construcción (motoniveladora mca caterpillar, mod. 12g, con motor de 135hp p. con hoja de 14 pies, peso aproximado 13554 kgrs longitud total 8.30, ancho 2.45 mts. medidor de tiempo con lectura 7.480 hrs. de trabajo, capcete alto, con porcentaje de vida útil remanente de 65%, con un sistema de desplazamiento a base de ruedas)	61M11996	1987	\$ 450,000.00

AVALUO No. 3					
No.	Activo	Descripción	Num. Serie	Modelo	Valor
1	57601	Maquinaria pesada de construcción (bulldozer usado mca caterpillar, mod. d7g, 47,000 lbs. de peso potencia 200hp p motor cat 3306 altura 10'10", largo 17'4", ancho 14 0", con ripper, angle y cuchilla, medidor de tiempo con lectura 24,999 hrs., color amarillo, porcentaje de vida útil remanente de 50%, con sistema de desplazamiento a base de orugas)	92V5818	1979	\$ 435,000.00

CUARTO: En fechas 22 de septiembre y 23 de septiembre de 2009 se practicaron 3- tres avalúos de los bienes referidos, por el Lic. Genaro Salinas Ruiz Corredor Público número 4 con ejercicio en este Estado de Nuevo León y con número de Cédula Profesional 105426, quien a su saber y entender estableció y determinó como valor de la flotilla que consta de 23- veintitrés vehículos la cantidad de \$ 312,500.00 (trescientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.); en razón a la maquinaria pesada de construcción (Motoniveladora) a su saber y entender estableció y determinó como valor de 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y por último la maquinaria pesada de construcción (Bulldozer) a su saber y entender estableció y determinó como valor de 435,000.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Las cantidades arrojadas por los avalúos, es resultado de considerar las condiciones actuales en las que se encuentran los activos municipales, así como su oferta y demanda para esa clase de bienes, tomando además en cuenta que las unidades automotor referente al primer avalúo tendrá como destino su desarme.

  
 EG  
 W  
 05

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, 59, 60 fracción II y 61 fracción II inciso 8, del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

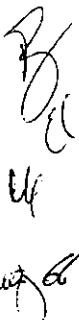
**SEGUNDO:** Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 23 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios tienen el derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces y esta clase de bienes sólo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse por acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas; así también los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. De esta forma y conforme al artículo 124 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la clasificación de los bienes municipales es tanto de dominio público como de dominio privado, los cuales poseen diversas características de carácter jurídico conforme lo señalado por la misma ley en comento.

En razón a ello, las 25- veinticinco unidades automotor que son objeto de consideración por este cuerpo colegiado, forman parte de los bienes del dominio privado según lo indicado en el artículo 124 fracción II y 148 fracción III de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, además de que son activos que por su naturaleza son sustituibles.

**TERCERO:** Con fundamento en el artículo 26, inciso b) fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución y responsabilidad del R. Ayuntamiento la conservación y aumento del patrimonio municipal, por lo que no pasa desapercibido las últimas palabras de la fracción antes indicada y en virtud a ello los integrantes de esta Comisión consideramos factible se realice la venta de las 25-veinticinco unidades automotor, consiguiendo con su venta recursos económicos extras que ayudan a incrementar el patrimonio municipal

**CUARTO:** Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal previo análisis y valoración de la documentación allegada no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno para que se realice la enajenación por medio del procedimiento de Subasta Pública de las 25- veinticinco unidades automotor, en 3- tres subastas y por la cual se fija como postura legal los valores arrojados por los avalúos, consistiendo en la flotilla que consta de 23- veintitres vehículos la cantidad de \$ 312,500 00 (trescientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.); en razón a la maquinaria pesada de construcción (Motoconformadora) la cantidad de 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y por último la maquinaria pesada de construcción (Bulldozer) la cantidad de 435,000.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento, el conocimiento del siguiente.



**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se Aprueba la baja de las 25- veinticinco unidades automotor enlistadas en el punto tercero de los antecedentes del presente Dictamen, a fin de que se autorice para que este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Dirección de Patrimonio Municipal realice su venta, enajenación que se realizará mediante el procedimiento de subasta pública identificada con el número DPM-01/09, fijando como postura legal los valores arrojados en los avalúos, consistiendo en la flotilla que consta de 23-veintitrés vehículos la cantidad de \$ 312,500.00 (trescientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.); en razón a la maquinaria pesada de construcción (Motoconformadora) la cantidad de 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y por último la maquinaria pesada de construcción (Bulldozer) la cantidad de 435,000.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

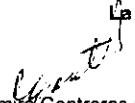
**SEGUNDO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el presente Acuerdo, así como el procedimiento de subasta pública.

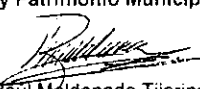
**TERCERO:** Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal y al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

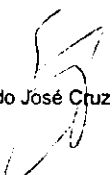
**CUARTO:** Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 5 de noviembre de 2009.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

  
C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez  
Presidente  
A Favor

  
Lic. Raúl Maldonado Tijerina  
Secretario  
A Favor

  
Lic. Eduardo José Cruz Salazar  
Vocal  
A Favor

DPM/RGM/RTS

